✠

EL BLASON, Y ESCUDO DE ARMAS de la Villa de Utrera, Geroglifico del Patronato de España.

SERMON

PANEGYRICO-GRATULATORIO

PREDICADO EN LA SOLEMNE FIESTA, QUE EN ACCION DE GRACIAS A

MARIA SANTISSIMA

EN SU IMMACULADA CONCEPCION,

POR EL REGIO UNIVERSAL PATRONATO DE ESPAÑA DECLARADO A ESTA SEÑORA

HIZO; Y CONSAGRÒ

EL CABILDO, Y AJUNTAMIENTO DE LA ILUSTRE VILLA DE UTRERA,

EN EL DIA 24. DE AGOSTO DE 1761. PRIMERO DEL SOLEMNE TRIDUO, que à dicha celebridad se dedicò en el mageltuoso Templo de la Iglesia Mayor, y mas principal de dicha Villa, N. Señora Santa Maria de la Mesa.

DIXOLO

EL Sr. Dr. D. ANTONIO URBANO DE CARDENAS GONzalez del Castillo, Presbytero, Doctor en Sagrada Theologia, Maestro en Philosophia, y Artes, del Claustro, y Gremio de la Real Universidad de Sevilla, en ella Cathedratico de Philosophia Magna, Examinador de su Facultad, Opositor à las Canongias, Magistral de la Santa Patriarchal de Sevilla, y Penitenciaria de la Santa Cathedral de Cadiz, y Beneficiado de Señor S. Bartholomè de Sevilla.

Con licencia: En Sevilla por D. JOSEPH NAVARRO Y ARMIJO, en calle Genova.

CENSURA, Y APROBACION DEL M. R. P. Mro. ANTONIO de Cardenas, de los RR. PP. Clerigos Menores, Lector Jubilado, dos veces Secretario de Provincia, Visitador General, Assistente, y Vicario Provincial de esta su Provincia, en su Casa del Espiritu Santo de los de esta Ciudad de Sevilla.

DE orden, y comission del Sr. Lic. D. Joseph de Aguilar y Cueto, Prebendado de la Sta. Iglesia Cathedral de Cordoba, electo Racionero Entero de esta Santa Patriarchal de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado: He visto el Sermon Panegyrico Gratulatorio, en la solemne Fiesta de accion de Gracias, que hizo à MARIA Santissima, por haverse dignado esta Señora ser especial Patrona de España, en el Mysterio de su Pura, è Immaculada Concepcion, la ilustre Villa de Utrera, en el dia 24. de Agosto del año passado de 1761. en su Iglesia Mayor, y mas principal de N. Señora Santa Maria de la Mesa, predicado por el señor Doctor Don Antonio Urbano de Cardenas Gonzalez del Castillo, Presbytero, Doctor en Sagrada Theologia, Maestro en Philosophia, y Artes, del Claustro, y Gremio de la Real Universidad de Sevilla, en ella Cathedratico de Philosophia Magna, Examidador de su Facultad, Opositor à las Canongias, Magistral de la Santa Patriarchal de Sevilla, y Penitenciaria de la Santa Cathedral de Cadiz, y Beneficiado de Señor S. Bartholomè de Sevilla; y nombrado el Author, y el character de su persona, se trahe consigo la censura; pues en bien fundados Discursos son como nativos los assertos: distribuye el assumpto en los epytectos mas proprios de la Señora en el Mysterio de su Concepcion Immaculada, mirados como en geroglifico en los Blasones del antiguo Escudo de Armas de la Villa. Prueba el singular Patronato para estos Reynos de España con solidès, energia, y abundancia; sin que tenga el mas leve fundamento la critica para presumir se valga el Author de especies agenas, quando abunda tanto de noticias Proprias, que puede prestar materiales à otos ingenios, sin

que queden faltos de noticias sus Erarios. Su estylo es acomodado para todos, sin usar del Laconismo; es claro sin la cadencia, y gustoso sin ostentosa elegancia; porque toda su eloquencia cifra en fundar sus pensamientos en Escripturas Sagradas. Santissimos Padres, y Doctores de la Iglesia, hasta en esto procede con arreglo, valiendose de los Doctores, y Santos de la mejor nota, por no incluirse en una critica severa, y tal vez en una censura de la Iglesia, en ella incurrirà quien para apoyar su discurso, desentierre laminas, y cite à Santos, cuyas obras no solo no las califica, aun antes por apocrifas las juzga la Iglesia. El Author de este Panegyrico procede bien, pues solo de obras aprobadas, y recebidas en la Iglesia, se vale, y quien assi se assegura en sus Escritos, no puede tropezar, ni deslisarse en yerros. Por lo que no hallando en esta Obra cosa alguna, que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, buenas costumbres, y Sagrados Dogmas, soi de sentir se puede dar à la Prensa; assi lo siento, *salvo, &c.* En esta Casa del Espiritu Santo de Padres Clerigos Menores de Sevilla, y Enero 28. de 1762.

Antonio de Cardenas,
C. M.

LICEN-

LICENCIA DEL Sr. PROVISOR.

EL Lic. D. Joseph de Aguilar, y Cueto, Prebendado de la Sta. Iglesia Cathedral de Cordoba, Provisor, y Vicario General de esta de Sevilla, y su Arzobispado, por el Emo. Sr. D. Francisco, por la Divina Misericordia, de la Sta. Romana Iglesia, Presbytero, Cardenal de Solis, Arzobispo de esta dicha Ciudad, y Arzbispado, del Consejo de S.M. &c. mi Sr.

Por el thenor de la presente, y lo tocante à esta Jurisdiccion Ordinaria Eclesiastica, doi licencia para que se pueda imprimir, è imprima el Sermon Panegyrico, que en la solemne Fiesta, que hizo el Cabildo, y Ayuntamiento de la Villa de Utrera, en la Iglesia Parroquial de Sra. Santa Maria de la Mesa de ella, en accion de Gracias por el Universal Patronato de España, declarado à la Immaculada Concepcion de N. Sra. predicò el Dr. D. Antonio Urbano de Cardenas, Presbytero de esta Ciudad, en el dia veinte y quatro de Agosto del año proximo passado, atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que en virtud de comision mia ha dado su Censura el M. R. P. Antonio de Cardenas, de los RR.PP. Clerigos Menores, en su Casa del Espiritu Sto. de esta Ciudad; con tal, que al principio de cada exemplar se ponga dicha Censura con esta mi Licencia. Dada en Sevilla à veinte y siete de Marzo de mil setecientos y sesenta y dos años.

Lic. D. Joseph de Aguilar y Cueto.

Por mandado del señor Provisor,
Diego Joseph Cotallo.

APRO-

APROBACION, Y CENSURA DEL SEÑOR D. AUGUSTIN Vicente de Herrera y Garcia, Presbytero, Administrador del Hospital de la Santa Resurreccion, que en la Villa de Utrera fundò la buena memoria de Doña Cathalina de Perea.

DE comifsion del Señor Doctor Don Pedro Curièl, Dignidad de Arcediano Titular, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de Sevilla, del Consejo de S. M. su Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de Sevilla, Superintendente de Imprentas, y Librerias en ella, y su Reynado: He leido con gustosa atencion el Sermon, que en la Festividad, que el Cabildo Secular de la ilustre Villa de Utrera, hizo en el dia 24. de Agosto del año passado 1761. en la Iglesia Mayor de Santa Maria de la Mesa de ella â esta Señora, considerada en el primer Instante de su agraciada Concepcion, declarada por la Santidad del Señor Clemente XIII. (que felizmente gobierna la Iglesia) Patrona General de los Reynos de España, predicò el Doctor D. Antonio Urbano de Cardenas Gonzalez del Castillo, Presbytero, Doctor en Sagrada Theologia, Maestro en Philosophia, y Artes, del Claustro, y Gremio de la Real Universidad de Sevilla, en ella Cathedratico de Philosophia Magna, Examinador de su Facultad, Opositor à las Canongias, Magistral de la Santa Patriarchal de Sevilla, y Penitenciaria de la Santa Cathedral de Cadiz, &c. el qual en muchos utiles, è ingeniosos partos, que ha dado â luz su entendimiento, tiene ya tan acreditada la fecundidad de su talento, que dâ à entender, no hay miez agena à la hoz de su pluma, pues con tanto acierto, y comprehension, trata qualquiera materia, como si fuesse su especial profesion el estudio de cada una.

Tuve el gusto de oirlo, quando se predicò, y al vèr, que su singular erudicion supo convinar los quatro repugnantes estremos de brevedad, abundancia, claridad, y seguridad, pues en obra tan pequeña (en lo material) con tanta copia de razones humanas, y divinas, claramente demonstraba, lo que seguramente convencia; per-

suadido

ſuadido à que ſeria eſta la Obra de que hablò Salviano,(1) quando dixo: *Legi ſermones, quos tranſmiſsiſti ſtylo breves, doctrina uberes, lectione expeditos, inſtructione perfectos.* Dixe, y repetì varias veces con ſingular placer, y admiracion: ſin duda eſte Orador quando ſe diſpuſo à predicar de eſte nuevo Aſſumpto, fue de tal forma favorecido de la mano del Señor, que pudo decir con Iſaias: (2) *Dominus dedit mihi linguam eruditam.* Y cada uno de los Oyentes, entonces, y ahora, afortunados Lectores, y yo con todos, reſponderé con el miſmo: *Manè erigit mihi aurem, ut audiam quaſi Magiſtrum.* Bendito Dios, que ha permitido, que el Sol alumbre eſte dia, en que nueſtros oidos logren oir predicar con tanta propriedad de eſte nuevo aſſumpto à eſte Maeſtro, que en ſus bien formadas clauſulas dà, y dexa tan ſeguras reglas para la enſeñanza de muchos en lo ſucceſsivo; pues como Maeſtro, y Doctor, y como tal luz, ilumina las tinieblas, en que lo nuevo del Aſſumpto nos tenia, y dirige los caminos, y ſendas, que deben tomarſe para deſempeñarlo, que ſon los oficios de aquella.

No contento con el guſto de haverlo oido, he tenido el placer, de que haya llegado à mis manos, antes de ſalir à la publica luz, con el motivo de mandarme V. S. dè mi parecer, para el fin, que expreſſa la comiſsion; y haviendo empezado en cumplimiento de eſte ſuperior (y para mi tan honroſo) precepto à leerlo guſtoſo, aſsi por el interès de mi aprovechamiento en la erudiccion de ſus clauſulas, como por el cordial afecto, que tengo à eſte gran Maeſtro de la Oratoria, de cuyo accidente ha ya dias, que adoleſco, me hallè muy en breve tan guſtoſamente apriſsionado con la ſuavidad de ſu eſtylo, que experimentè en ſu leyenda, lo que comunmente ſe dice, paſsò al Principe de los Eſtoicos, en ocaſion de haverle remitido ſu Amigo Lucio, ò Lucillo un libro ſuyo, para que le leyeſſe, que fue no dexarlo de la mano haſta haverlo leido todo muchas veces. (4) Seneca epiſt. 27. *Ex com*

(1) Salviano epiſt. 8. ad Euch. (2) Iſaias cap. 50. v. 4. (3) Iſaias in eodem loco.

commodo ad aperui, ac tandem deguſtare volui, deindè blanditur eſt ipſe, ut procederem longius, tanta dulcedine me traxit, & tenuit, ut illum ſine ulla dilatione per legerem. Eſta miſma diligencia repetì no pocas, para ſaciar en parte mis deſeos; que Eſcritos tan eruditos, y Obras tan eloquentes no ſola una vez ſe han de leer; es preciſo, que ſe lean muchas, para que deſcanſe el guſto:

Nec legiſſe ſemel ſatis eſt, jubat uſque morari.

Aunque el afecto, è inclinacion, que tengo al Author de eſta Obra, y la recomendacion, que ſus notorios meritos literarios le han adquirido, pudieran ſer cauſa ſuficiente, para que juzgaſſe podia eſte Eſcrito darſe ſeguramente al Pùblico, teniendo preſente, lo que previene Marcial Britanico en ſus elegantes verſos:

Nec te dicentis moveat reverentia, ſed quid
Dicat attendas, qua ratione probet.

Me es preciſo contener los procedimientos de la voluntad, y dexar libre al entendimiento, para que forme juicio.

Haviendolo formado para eſtamparlo en materiales caracteres, era indiſpenſable alargar la Cenſura, y por conſiguiente, que experimentaſſe la pena, con que conmina San Geronymo los eſcritos profuſos: (5) *Legenti faſtidium generat longitudo.* Huyendo de la qual digo, que eſte Sermon es una elevada Torre, è inexpugnable Muro, que en la forma, y materiales, de que ſe compone, lleva ſeguridades para la publica luz.

Es la Torre un alto, y fuerte Edificio, que ſobreſaliendo à los demàs, ſirve para la defenſa de una Villa: Aſsi la deſcribiò Bercorio. (6) *Cum Turris ſit altum ædificium, & forte, ædificiis præominens, ad defenſionem villæ ordinatum.* Y la Oracion preſente es tambien Torre, pues es un alto, y tan fuerte edificio, que fabricò la eſpecial ſabiduria, y raro ingenio de eſte Orador. Si la Torre, para ſer tal, ha de ſer un edificio alto *altum*, lo es tanto eſte artefacto, que humanas luces apenas lo alcanzan, y deſcubren. Si ha de ſer fuerte *forte*, eſte es tan sòlido en ſus fundamentos,

(5) D. Hier. epiſt. 3. Bercorio verb. *Turris.*

tos, que por mas que la emulacion le affeste tiros, no ha de conseguir el intento; antes ha de confessar con rubor su proprio vencimiento.

De una Torre se trata en la Escriptura, y de ella se dice, estaban pendientes mil escudos, en lo que significa una general armeria de defensas para todos, pues el numero mil significa, y abraza en sì la Universidad de todos los numeros. (7) *Sicut Turris David collum tuum, quæ ædificata est cum propugnaculis: mille clypei pendent ex ea, omnis armatura fortium.* Y de esta Torre invencible, que fabricò el Orador, penden tantos fuertes Escudos, quantas palabras contiene. Si aquella asseguraba en sus escudos la victoria, esta, saliendo à la lid de la publica luz, lleva en sì misma con sus razones la seguridad del vencimiento; y si antes podia lamentarse cercada de peligros, convatida de riesgos, sin armas para defenderse, y sin trincheras para ampararse, bien puede ya respirar alegre, segura de la victoria, caso que la emulacion intente batirla, ò presuma arruinarla; puesto que se halla prevenida de todo genero de fuertes arneses, que estos son, segun Dionysio Cartuxano: (8) *Clypei isti sunt authoritates, testimonia, & doctrinæ Sacræ Scripturæ, ac Sanctorum Patrum, ac Catholicorum Doctorum*; las authoridades, y testimonios de la Sagrada Escriptura, Santos Padres, y Doctores de la Iglesia.

En vista de lo qual, digo, que puede imprimirse, pues no contiene cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Assi lo siento, *salvo meliori, &c.* En este Hospital de la Santa Resurreccion de la Villa de Utrera, à 21. de Marzo de 1762.

D. Augustin de Herrera.

LICEN-

(7) Cant.cant. cap.4.℣.4. (8) Dionys. Cart. in c. proximè citat.

LICENCIA DEL Sr. JUEZ.

EL Dr. D. Pedro Curièl Canonigo, y Dignidad de Arcediano Titular de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad, del Consejo de S.M. Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de ella, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de esta dicha Ciudad, y su Reynado.

Doy licencia, para que por una vez se imprima un Sermon Panegyrico, que en la solemne fiesta, que consagrò el Cabildo de la Villa de Utrera, en accion de Gracias, à MARIA Santissima en su Immaculada Concepcion, por el Regio, y universal Patronato de España, declarado à esta Señora, dixo en la Iglesia de Nuestra Señora de Santa Maria de la Mesa, de la propria Villa, el dia veinte y quatro de Agosto del año proximo passado, el Doctor Don Antonio Urbano de Cardenas, Presbytero, Doctor en Sagrada Theologia, Maestro de Philosophia, y Artes, del Claustro, y Gremio de la Universidad de esta Ciudad, &c. atento à no contener cosa alguna contra las buenas costumbres, y Pragmaticas de S. M. sobre que de comission mia ha dado su Censura D. Augustin Vicente de Herrera y Garcia, Administrador del Hospital de la Resurreccion de la precitada Villa, con tal, de que al principio de cada exemplar, que se imprima se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en el Real Castillo de la Inquisicion de Sevilla, à veinte y dos de Marzo del año de mil setecientos sesenta y dos.

Dr. D. Pedro Curièl.

Por mandado de su Señoria,

Juan Tortolero.

DES

DESCRIPCION
DEL SOLEMNE TRIDUO,
CELEBRADO EN LA IGLESIA MAYOR, Y MAS PRINCIPAL
DE NUESTRA SEñORA
SANTA MARIA DE LA MESA
DE LA VILLA DE UTRERA,
en los dias 24. 25. y 26. de Agosto de 1761.

EN CELEBRIDAD DEL REGIO
universal Patronato de España,
DECLARADO
A MARIA SANTISSIMA
en su Pura, è Immaculada Concepcion.

FElice una, y mil veces se contempla España, al vèr, que logra ya, lo que por tantos tiempos ha sido objecto de sus deseos. Desde que à misericordias de un amante Padre viò rayar sobre su Emisferio la luz del Evangelio en la Sagrada Predicacion de los Apostoles, se acogiò este fidelissimo Reyno à la sombra, y amparo de la que destinò el Cielo para amparo del Mundo.

Desde entonces por mas de 17. siglos siempre ha vivido à la benigna influencia de Maria Señora nuestra. Quantos triumphos, victorias, felicidades, dichas, consuelos, y favores deba à està dulce Madre; si las refieren las historias, aun no alcanza dignamente à agradecerla nuestro afecto. Todos los Mysterios, y Titulos de MARIA son otras tantas medicinas del hombre; pero entre todos los Mysterios, siempre ha sido el de su Pura Concepcion el Imàn de los Españoles, à cuya defensa han consignado sus caudales, han ofrecido su sangre, y han votado aun perder en su defensa la vida. Su culto, su celebracion, siempre ha sido en nuestro Reyno singular, y excessiva, como lo demuestran las veridicas historias. Porque no le quedasse pues cosa alguna, que no solicitasse en su obsequio, el Reyno junto en Cortes en 17. de Julio de 1760. jurò, y votò à esta Señora en su Concepcion Immaculada por universal Patrona de estos Reynos de España, è Indias, pidiendo à nuestro Augusto Catholico Monarcha Don Carlos III. (que Dios guarde) se dignasse admitir este Voto, interponiendo su Real Catholica Suplica para N. SS. Padre Clemente XIII. felizmente reynante, à fin de que confirmasse este Patronato. Logramos, en fin, lo que deseamos, pues al Religioso Animo de nuestro Rey Catholico, se adunò la Piedad de nuestro Summo Padre, remitiendo su Breve, dado en Roma en 8. de Noviembre de dicho año, tercero de su Pontificado, en el qual nos concediò esta gracia, y favor tan suspirado, y de todos tan pretendido.

Llegò esta noticia, comunicada por Edicto general de nuestro amantissimo Prelado el Emo. Sr. Cardenal de Solis nuestro Arzobispo (que el Cielo dilate para nuestro consuelo muchos años) à la antiquissima Villa de Utrera, la que se ennoblece mas de la devocion, que ha professado à MARIA Santissima, que de los respectables Titulos de Colonia, y Municipio Romano, que gozò desde el tiempo de los Augustos Cesares. Con esta noticia juzgaron los Señores Beneficiados Curas, y Venerable Clero de la Iglesia Mayor, y mas principal de ella Nuestra Señora Santa

Ma-

Maria de la Mesa, ser preciso proceder con la debida prontitud à el obsequio, y celebridad de este universal, y Regio Patronato, y assi en las tres noches de los dias 19. 20. y 21. de Junio empavesaron su elevada Torre, y azoteas con luminarias, correspondiendo sus afectos, y devotos Parroquianos, y à su imitacion otros del Pueblo, à ponerlas en las mismas tres noches con alegria universal: assi correspondia al noble, y distinguido afecto, que à su dulcissima Tutelar ha tenido, y siempre retiene, como à primer Objecto de las atenciones de este Pueblo. Assi, pues, en el dia Domingo 21. de dicho, hizo el relacionado Clero una solemnissima fiesta, preparando su magestuoso Altár con el sumptuoso aparato de Docel, y Piramides de plata, proprio de dicha Iglesia Mayor, que annualmente usa en sus octavas. Cantòse solemne *Te Deum* con su acostumbrada Musica; y se celebrò su Missa de accion de gracias con sin igual acompañamiento de este devoto Pueblo.

Assi expressò este Venerable Clero su gozo, y alegria, y como primera executoriada en todo, juzgò prudentemente debia ser tambien en esta celebridad la primera. No era otra cosa esto, que un preludio de la suntuosa, que con mayor aparato havian de correr à cargo de la ilustre Villa: assi fue, pues haviendosele comunicado igual noticia de orden de su Magestad por el Cabildo, y Regimiento de la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Sevilla, en carta que dirigiò en nombre de su Cabildo, con fecha de 26. de Junio de 1761. el Señor Don Geronymo Ortiz de Sandoval, Conde de la Mejorada, su Veintiquatro, y Procurador Mayor, la que acompañaba la Bulla de su Santidad, y la Real Orden de S. M. fecha en Aranjuez en 2. del citado mes; hizo su correspondiente Acuerdo en Cabildo 13. de Julio, en la que teniendo presente esta ilustre Villa, debia interessarse en el festivo obsequio à esta Señora, pues assi siempre lo havia executado, gloriandose al mismo tiempo ser obediente en un todo à las Reales Ordenes de su Augusto Monarcha, acordò, que à sus expensas se executasse una solemne fiesta en la Iglesia

sia Mayor de ella, con costosos Fuegos, bella iluminacion, empavesamiento de su Torre. Fixòse el dia 24. de Agosto para su execucion, haviendo completado el gusto de este Cabildo las dos ilustres Cofradias, Esclavitud del Santissimo Sacramento, y Hermandad de Animas, determinando completar en los dias 25. y 26. siguientes, un solemnissimo Triduo con igual solemnidad. Nombròse por Diputados à los Señores D. Christoval Ximenez y Guzmàn, y D. Benito Ximenez Segura y Guzmân, sus Regidores perpetuos, confiando en su actividad, y conducta, experimentada en el desempeño de semejantes comissiones, el que esta se evacuasse con toda satisfaccion: assimismo encargò la Villa à los Señores D. Diego Ramos, Alcalde por el estado Noble, y Don Juan Bosa y Rivera, Alcalde por el estado comun, cuidassen, que todos los vecinos de el Pueblo pusiessen luminarias en las tres referidas noches, à lo que procediessen con las multas, que hallassen por conveniente. En cumplimiento de lo acordado, se practicaron por los Señores Diputados las correspondientes politicas con el Señor Vicario Eclesiastico, con los Señores Beneficiados, Curas, y Venerable Clero de dicha Iglesia Mayor, con todos los Sugetos de primera distincion, y especialmente con el Señor D. Melchor Calatayud, Brigadier de los Reales Exercitos de S. Mag. y Coronel del Regimiento de Caballeria del Principe, que se hallaba aquartelado en esta Villa: haviendo todos correspondido gustosos, este Gefe correspondiò, ofreciendo su Tropa, para lo que la Villa la necessitasse, y su oficialidad ofreciò acompañar à la Nobleza del Pueblo en el Regocijo, que tenia premeditado. Llegò el dia 23. de Agosto, Vispera del solemne Triduo, y à las doce del dia se dexò vèr la elevada Torre de la Iglesia Mayor empavesada de hermosas vanderas, y gallardetes, todas de tafetan encarnado, y blanco, nuevamente costeados, en las que se vian las Armas de esta Iglesia, y en sus esquinas quatro gallardetes de veinte varas de largo cada uno. Comenzò el repique solemne, â que correspondieron todos los Conventos de esta Villa, y se comenzò à experimentar

tar

tar en todos la alegria, y contento, que era regular por tan distinguido objecto.

Como el magestuoso Templo de la Iglesia Mayor no necessita de mas adorno, que el que naturalmente le dà su bien acabada fabrica, en la que sobre su antiguedad tan notoria se vè del Arte lo primoroso, no se ideò su composicion. Dirigiòse toda la atencion à su Altar Mayor, en el que puesto el magnifico docel de terciopelo encarnado con corona, y rayos de plata de masoneria, y el hermoso Piramide tambien de plata, que proprio suyo usa en todas sus octavas de Corpus, y Concepcion, se adornò con el competente numero de luces, y se le diò lugar à una hermosa hechura de la Santissima Virgen en este Mysterio: dispusose, retirado del Altar Mayor como seis varas, un hermoso Jugueteado de tres arcos, todo formado de plata, y vistosas flores contrahechas; los tres Arcos guardaban la figura ovalada con perfeccion, rematando el de enmedio en una MARIA formada de perlas, y vistosas piedras preciosas; por todo el exergo de los Arcos baxaba un Choro de Angeles, de los quales los dos superiores sostenian con la una mano la MARIA, y Coronacion, y con la otra ofrecian un incensario, los demàs baxaron recogiendo unos colgantes de lama de plata, que venian vistiendo todo hasta el plan: en el Arco de enmedio se levantò una peana en forma quadrilonga toda de plata, rodeabanla en proporcion à dos espacios los quatro Doctores, y once Apostoles, en figura de cuerpo entero de bien labrada plata, intercalandose varias jarras de plata, con sus respectivos ramos de la misma materia. Sobre este gracioso Throno se dexaba vèr la Señora en un hermoso Sol de plata, oro, y brillantes rubies, y esmeraldas, que hacian una agraciada Nube; que le servia de respaldo; su primoroso natural ropage representaba à la que en Patmos fue admiracion del Evangelista, pues en su cabeza tenia una hermosa Corona de hermosas piedras preciosas, que circunvalaba un globo de doce estrellas, y salian de los hombros de la Señora. Su vestido era el Sol, que se dixo, y estrivaba sobre una Luna de plata entre unos

her

hermosos Angeles, que la sostenian. Este era el precioso objecto de la vista, à quien terminaba esta Villa, y sus amantes vecinos la rendida accion de Gracias por su nuevo Patronato.

A las quatro de la tarde del dicho dia 23. de Agosto salió de sus Casas Capitulares el Illmo. Cabildo Justicia, y Ayuntamiento, precedido de sus Ministros, y presidido de sus dos Alcaldes, y escoltado de un Piquete del Regimiento del Principe: passò à la Iglesia Mayor de esta Villa Señora Santa Maria, como lo tiene siempre de uso immemorial, y haviendose apostado à sus puertas el antecedicho Piquete, ocupo la Villa su acostumbrado Solio: immediatamente se descubriò el Sol de la Eucharistia, y se comenzaron las solemnes Visperas, que se cantaron por la diestra Capilla de esta Iglesia Mayor, cuyo Maestro es notoria en toda la Andalucia su especial habilidad, adintegrada de varias voces, è instrumentos, que su cuidado solicitò para satisfacer el encargo de la ilustre Villa; componiase de quatro orquestas, las dos de voces, otra de violines, y oboes, y otra de clarines, trompas, tabor, y tymbales. Ofreciò de Preste el Señor Don Alonso Palma y Salas, Administrador de Rentas Decimales, y Vicario Eclesiastico de esta Villa: y haviendose gastado toda la tarde, assi en las Visperas, como en otros Musicos entretenimientos, se reservò â nuestro Dios Sacramentado, retirandose la Villa â sus Casas Capitulares con el mismo orden.

Al toque de la oracion se viò toda la Villa iluminada, que parecia de dia, hallandose varias, y graciosas inventivas en sus iluminaciones, las azoteas, y Torre de la Iglesia Mayor se adornaron con mas de seiscientas luminarias de brea, cañamo, y aceite, y enmedio de la media Naranja de la Capilla Mayor se viò una prespectiva de un quadrilongo, que por cada cara dexaba registrar distincto objecto, pues por un lado se dexaba vèr las Armas de la Villa, por la otra la Tyara de San Pedro, por otra una Palma, y por otra una Imagen de la Immaculada Concepcion. Disparatonse en este intermedio en

di-

dichas azoteas, y Torre, unos vistosos primorosos Fuegos, que divirtiò la curiosidad con gusto, y satisfaccion. Las Casas Capitulares, y el Balcon, que la Villa tiene en la Plaza del Altosano, se iluminò con mucha cera, repartiendo en estos dos sitios, y en las azoteas de la Iglesia Mayor tres Conciertos de sonora musica, que aumentaba todo el gusto con su deliciosa harmonia.

A las once de la noche se repitieron en la Plaza del Altozano, unos costosos, y primorosos Fuegos, en que parecia haver apurado el Arte todo su primor, ya en la variedad de inventivas, ya en el primor de quatro prontas baterias, que contra el Castillo se disparaban, y ya en fin en lo especial de toda su construccion, siendo esto no mas que un indice del interior ardor, que se alimentaba en los pechos de los nobles Capitulares de esta Villa, encendidos de la devocion, y afecto à este Mysterio: la Nobleza tan distinguida de esta Villa, de quien se vèn tantas ramas en las Familias Nobles, y distinguidas de todas las Ciudades de la Andalucia, determinò hacer un festejo proprio de su manejo, y associada con la oficialidad del citado Regimiento del Principe, se unieron doce Caballeros de aquella, y quatro Oficiales de este para executarlo; y assi que se finalizaron los fuegos, entrò en la Plaza un destacamento de Tropa, que la despejò, y sobre el Theatro se presentaron dos Quadrillas cada una de ocho Caballeros, montados en briosos, y enjaesados caballos con singular destresa: las Quadrillas se componian en el orden siguiente.

Primera Quadrilla gobernaba:

Don Diego Ximenez de Guzmàn.

Seguian en ella:

Don Juan de Aragon Garai.
Don Francisco Alaraz Rodriguez.
Don Juan Caro Alaraz.

Don Diego Aragon Guzmàn.
Don Thomàs Coſcojales.
Don Pedro Machuca.
Don Ignacio Ximenez, y Segura.

Segunda Quadrilla gobernaba:

Don Diego Segura Balderrama.

Seguian en ella:

Don Diego Aragon Garai.
Don Fernando Eſpinoſa y Segura.
Don Pedro Delgado Alaraz.
Don Joſeph Aragon Pajarero.
Don Antonio Alzada.
Don Juan Baptiſta Llorente.
Don Luis Mendoſa Alaraz.

Deſpejado el terreno, y hecha la ſeña por los Quadrilleros, entrò la primera Quadrilla al cargo de Don Diego Ximenez por el ſitio de la calle ancha; y la ſegunda al cargo de Don Diego Segura, por la Puerta de Sevilla, juntaronſe enmedio, y executaron con general acierto, y habilidad la Chamberga, y Torneo, luciendo ſu deſtreza en el pronto manejo de la brida; en la prontitud de formar, y deshacer los lazos; concluyendo con una dieſtra, y agil pareja corrida à lo largo de la eſpacioſa Plaza: concluyòſe la diverſion, ſe acabò la noche, pues ſe finalizò caſi al llegar el dia 24. prevenido para la ſolemnidad.

En el, à las ocho de la mañana, bolviò la Villa à ocupar ſu reſpectivo aſsiento, como la tarde antecedente, y deſcubierto el Sacramento del Altar, ſe cantò con la miſma Muſica del dia antecedente la ſolemne Tercia, y Proceſsion Clauſtral, lo que concluſo, ſe entonò por el ſeñor Vicario Ecleſiaſtico, que ofreciò del Preſte el *Te Deum laudamus*, lo que acompañò el univerſal repique

de

de la Torre, y una triple descarga del destacamento de Tropa, que estaba de planton en la puerta de la Iglesia Mayor. Siguiò la Musica cantando el hymno con nueva, y sonora composicion, causando gozo, y sacando â todos los circunstantes lagrymas de alegrias. Terminado tan religioso acto, siguiò la Missa, que se oficiò con la misma solemnidad, y dicho el Evangelio, subiò al Pulpito el Señor Doctor Don Antonio Urbano de Cardenas, Sujeto bien conocido en esta Andalucia, y à quien eligiò la Villa, porque ademàs de los especiales talentos, y rara habilidad, que possee, se le reconoce el especial afecto, que à esta ilustre Villa professa, y en especial à esta Iglesia Mayor, tomando por empeño suyo su mayor lustre, è interès. Su Sermon, que correspondiò à los muchos, que del Author hay impressos, es el que sigue à esta Descripcion: concluyòse en fin la Missa, prosiguiendo al *Sanctus*, y à la elevacion del Sacramento la triple descarga de la fusileria, lo que se executò al terminarse la funcion, reservandose à nuestro amantissimo Sacramentado Dios.

Siguio la tarde, en la que cantadas solemnes Visperas, y Salve, se diò lugar à la devocion à desahogar su afecto en la veneracion de la Señora: en la noche de este dia 24. se bolviò à iluminar Torre, Azoteas, y todo el Pueblo, y con los Conciertos de Musica de la noche antecedente, se dispararon unos hermosos, y costosos fuegos, que dispuso la venerable Esclavitud del Santissimo Sacramento de dicha Iglesia Mayor, à cuyo cargo estaba la Funcion del siguiente dia 25. Executòse en èl con la misma voluntad, ocupando el Pulpito el M.R. P. Fr. Christoval Moreno, Lector de Prima de Sagrada Theologia en el Convento de N. P. S. Francisco de Sevilla, quien predicò con acierto, y erudicion: repitiòse en la tarde la misma solemnidad, que en la antecedente, y en la noche la iluminacion, y conciertos, acompañados de unos fuegos primorosos, y singulares, que previno la Hermandad de las Benditas Animas de dicha Iglesia Mayor, la que executò la Funcion el dia siguiente 26. siendo

igual

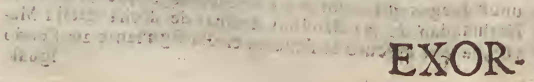
igual por mañana, y tarde en la ſolemnidad, que los antecedentes. Ocupò el Pulpito el M. R. P. Mro. Alonſo Carvajal, de la Sagrada Compañia de Jeſus, cuyo bien formado Panegyrico, y ſingular eloquencia fue la admiracion del concurſo.

Eſtas han ſido las Fieſtas, que ideò, y executò la Villa de Utrera, deſahogando en algo la mucha devocion, que tiene à eſte Myſterio. No ſe puede trasladar al papel todas las circunſtancias, que le hizieron plauſibles; pero ſe ha dado eſta noticia al Pùblico, para que conozca por eſta ſencilla Narrativa, algo de lo que ſe executò, y practicò: queda ſolo el conſuelo, que en las coſas grandes con querer ſobra, quando mas no ſe puede, y ſuple el afecto, y voluntad, con que ſe ofrece la cortedad de la victima, que ſe ſacrifica.

A cuyo aſſumpto un Apaſsionado à dicha Villa dixo la ſiguiente

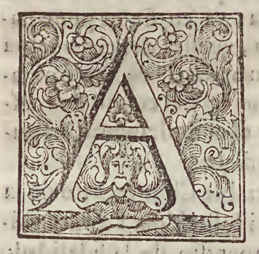
OCTAVA:

Vivan de Utrera las Heroicidades,
Con que en obſequios brilla de Maria;
Exponiendo finiſsimas lealtades,
En que luce cryſol de Andalucia:
Erige al puro ſer feſtividades
Viendola proclamar Patrona pia,
En cuya explendidez ateſtimonia
Por el gran Julio Ceſar ſer Colonia.



EXOR-

EXORDIO.



SENTARSE, à ſentarſe à la *Meſa*. Voſotros afortunados hijos, y eſtimados ſiervos del Señor, que poneis à la fortuna la *Meſa*; venid, venid, à desfrutar los opiparos manjares, que hoy pone Dios en la *Meſa* de vueſtra fortuna: mas claro: Catholicos habitadores de eſte felicisſimo Reyno; venid à vèr, à conſeguir, à gozar la *Meſa* abundante, y delicioſa, que hoy os prepara vueſtra Singular dicha. Voſotros, que haſta hoy haveis ſido objectos de las Divinas atenciones, por vueſtra Religion, vueſtra devocion, y

Qui ponitis fortunæ Menſam. Iſai. 65. ℣. 11.

culto; Vosotros, que haveis sido las fuertes columnas, que han sostenido la veneracion, y obediencia à la Iglesia, la integridad, y pureza de la Fè; Vosotros en fin, que sois de un Reyno entre todos los del mundo, por antonomasia el *Catholico*; venid, venid à vèr el Combite, con que hoy la misericordia de Dios os recrea; ya en fin os pone para vuestro gusto, vuestra delicia, vuestra satisfaccion; una *Mesa* de tan opiparos manjares, que serà el colmo de vuestras fortunas, y el complemento singular de vuestras dichas.

Assi, venerable Clero, centro de la devocion; assi illustrissima, y antiquissima Villa, compendio de la fidelidad; assi sabio, authorizado, y religioso Concurso; assi me parecia à mi oportuno modo de hablar en este dia, en que os veo congregados, y religiosamente unidos, à la celebridad de nuestra mayor fortuna, y al aplauso de nuestro gozo, y nuestra dicha. Yà se sabe, que el aliciente, que os atrahe hoy à este Mayor, y mas principal Templo de esta Villa, no es otro, que el de dàr â Dios la mas

rendida accion de gracias ; porque se dignò en nueſtros dias hacer à eſte feliciſsimo, y Catholico Reyno de Eſpaña, el eſpecial favor de concederle por ſu Patrona à *Maria* en el immaculado Myſterio de ſu *Concepcion* en gracia ; à eſta celebridad ſe dirige hoy todo el feſtivo aparato de eſte culto ; à eſto ſe dirigen los adornos , los jubilos ; las alegrias, los regocijos, con que eſta ſiempre iluſtre Villa mueſtra ſu contento, y agradecimiento. Pues no en vano os convido hoy , à que os ſenteis â la *Meſa* prevenida de vueſtra fortuna , y en eſta *Meſa* encontreis los ſingulares efectos de eſte Regio Patronato. Sea, pues, David quiẽ me comunique inſtruccion , para hablar de eſta *Meſa* con alguna propriedad.

Si el Señor es mi Rey , mi Dueño, y mi Padre , ſi al ſoberano impulſo de ſu mano eſtàn fiadas mis fortunas , nada me faltarà, nada temerè, èl me alentarà, èl me colocarà en el lugar de mi mayor ſatisfaccion : Aſsi David con gratulatorio eſtylo celebraba ſu ſingular fortuna al Pſalm. 22. El Señor , dice , me guiarà por los caminos de la juſticia , en ſu

Dominus Regit me; & nihil mihi deerit in loco Paſcuæ ibi me collocavit. Pſal. 22.

Videatur Hugo , & Leblanc, hic.

su santo nombre ; si anduviere cercado de las sombras de la muerte , aun me darà valor para no temer ; porque tu, ò Dios mio , me assistiràs propicio; tu Vara , y Baculo me serviràn de consuelo, porque has prevenido una abundante *Mesa* , en la que encontrarè amparo , y proteccion , contra todos mis enemigos , y contrarios. Hasta aqui David , assegurandose muy favorecido de su Dios , porque à la *Mesa* de sus favores le convida para darle segura proteccion. Leanse con cuidado los Expositores todos , à los que cita , y sigue Leblanc , y se verâ quiso David dàr à conocer , en frasse de la *Mesa* , los favores , que de la Divina mano havia recibido para su defensa , y seguridad , dandose por cierto, que nada le faltaria poniendose à la sombra de esta *Mesa* : si os hago vèr , que es identico el motivo , que nos assiste , os assegurarè vuestra dicha , y felicidad.

Parasti in conspectu meo Mensam *adversus omnes, qui tribulant me.* Ibidem, ℣. 5.

Leblanc hic.

Es Maria Soberana Emperatriz, Divina *Mesa* de nuestras delicias, y fortunas. Assi es , me dice San Epiphanio , que es Maria la *Mesa* Virginal , rica , llena de virtudes , abundante de todo genero de vian-

Mensa *Virginea, locuples , virtutibus plena, optimis quibuscumque cibis abundans, quibus terra fruatur.* D. Epiphan. in Serm. Laudib. Virg.

viandas, con las que la tierra gozarà delicias, fruiciones, y contentos. Assi es, me dice el Nicomediense, pues es Maria la *Mesa* de la vida del mortal, en la q̃ nos regala con las ambrosiàs, y dulzuras del Divino Pan, en la que se encuentra aquellos vasos de generoso vino, que ministra la Sabiduria para llenar corazon, y entendimiento de alimento, y suavidad. Aun mas es, dice, nuestro Español Ildefonso, pues puso Dios en el vientre Purissimo de Maria, una *Mesa*, en la que brindò à los hombres, y en la que se ajustaron nuestras paces. No admite duda es Maria la *Mesa* de la gloria, llena de suavidad, y dulzura para todos los que gustan los manjares de su gracia: pero què Maria fue constituida *Mesa* de Dios desde el primero instante de su Sèr immaculado, oidlo fundado en razon, y authoridad.

Menſa *vitalis, seu quæ portat vitam, in qua vitæ nostræ Panis propositus, Ambrosià pascit eos, qui illius fuerunt participes, ex qua crateres sapientiæ purissimum infundunt poculum cognitionis.* Georg. Nicomed. in orat. de exitu SS. Dei parentis quando fuit oblata in Templo.

Possuit Mariá Mensam *in cratere ventris sui.* S. Ildef. de Laudib. Virg. apud Alcal. serm. de Pace.

Harà el Señor de los Exercitos, dice Isaias, en el sagrado Monte de Sion, un superior combite para todos los Pueblos; se pondrà en este Monte la *Mesa*, para que participen sus delicias. Què este Monte Sion sea un retrato de la singular glo-

Et faciet Dominus Exercituum in Monte hoc (Sion) *conviviũ, omnibus populis.* Isai. c. 25. 6.

Et erit in novissimis diebus præparatus Mons, & fluent ad eum omnes gentes. Isai. 2. ℣. 2.

Sanctus Gregorius tom. 2. lib. 1. in c. 1. Reg. D. Bernardus tom. 3 serm. 11. n. 1. c. 2.

Et præcipitabit in Monte isto faciem vinculi colligati; & tellam, quam orditus est super omnes Nationes: & præcipitabit mortem in sempiternum. Isai. 25. ℣. 7.

gloria de Maria, es muy comun. Es Maria aquel prevenido Monte, que prophetizaba en su segundo capitulo Isaias, à que havian de correr aceleradas las gentes todas, ansiosas en su busca; que si este Monte es el Sion, ò Mòria, como quieren los Interpretes, esse es Maria, exclaman San Gregorio, y San Bernardo, y alude à lo que dexamos dicho, que en Maria puso Dios la *Mesa* soberana, para el combite de sus Escogidos. El quando puso Dios en *Maria* la *Mesa* de este combite, lo señalò el Propheta, quando dixo: Harà el Señor el combite, pondrà en este Monte *Mesa*, y precipitarà en el mismo Monte el rostro del grillo coligado sobre los Pueblos todos; quando romperà la tela urdida sobre las Naciones todas, y quando precipitarà, y quitarà para siempre la muerte, y el pecado. Què mas claro, del *primer* gracioso *Instante de Maria*, en el qual instante rompiò la coligaciõ de la culpa; rompiò la tela del pecado original, urdida sobre las Naciones todas; y arrojò para siempre la muerte, y el pecado?

No

No es voluntario discurrir, fundase en authoridad. Leo-Castro siente de opinion comun, que este rostro del grillo coligado es el pecado original: y asi si consultamos al Padre S. Augustin, nos dirà, que nadie nace sino aherrojado â este grillo, y presso à esta cadena. La tela urdida sobre las Naciones todas es el pecado original, dice mi Sevillano Arias Montano, porque nuestro primero Padre texiò à impulsos de su apetito, la tela manchada de la original culpa, con la que havia de vestirse toda su humana descendencia; y asi el primer passo que damos en el sèr, heredamos esta tela urdida para nuestro mal. Herencia fue de la culpa original tambien la muerte, y como todos en Adàn pecaron, todos à la muerte, y su preciso estatuto se sometieron: todo esto se acabò, y no tuvo efecto en Maria; pues en el primero Instante de su Sèr, quebrantò el pecado original, poniendole el pie sobre la cabeza al Contrario. No vistiò Maria la tela del original delito, porque de antemano la vistiò la gracia con la investidura de Madre de Dios, toda hermosa, y to-

Leo-Castrius apud Flores, n. 749.

D. Aug. epist. 157. ad Optatũ.

Arias Mont. ap. Flor. ubi sup.

toda Limpia. Precipitòse en aquel instante la muerte, porque triumphò alli Maria de la muerte, y el pecado. Todo pues se entiende de Maria en el primero instante de su Concepcion en gracia.

En esse mismo instante, en que Maria, como vencedora, venciò al pecado original, se hizo para los hombres el combite, y se puso la *Mesa* de la Divina gracia. No tiene duda expende ya mi Sevillano Flores, que en este Monte Sion (que se interpreta de albada candidès) de la Mariana Concepcion en gracia, puso el Señor de los Exercitos el abundante Banquete de sus misericordias; porque fue Maria la opipara *Mesa*, que previno su amor al mundo, poniendo en ella un Plato, que le supiesse bien, contra un plato, que puso Eva en el Paraiso, que nos hizo tanto mal. En fin, desde que se concibiò esta Señora, se viò su *Mesa* tan llena de delicias, que alli encontraba con satisfaccion el mundo ya el abundante Pan de la gracia, ya el generoso vino de un universal consuelo, ya los manjares, que mejor que el del Manà, contenian toda delicia, y suavidad.

Flores num 751.

As-

Asi se convence, que siendo dictamen comun de Santos Padres, que citè, yà es Maria *Mesa* Celestial; si esta *Mesa* se previno, y preparò desde el primero precioso Instante de su Sèr, esta es la *Mesa*, que nos previno Dios, segun David, para nuestro amparo.

Ni ès menos facil de resolver una duda, que ocasionan las expressiones de David: Previnose dicha *Mesa* para mi amparo, y proteccion; para que encuentre defensa contra mis enemigos: bien sè, que David en ocasion semejante pedia à Dios diverso genero de armas; toma, le dice à Dios al Psal. 34. las armas, y el escudo, y sal para mi defensa muy pronto, y el que antes tantas armas pretendia, ahora se assegura à la sombra de una *Mesa*? assi es, porque si essa *Mesa* figura à Maria en su Pura Concepcion, como os he dicho, hacia David muy bien de ponerse à la sombra de las divinas consolaciones: O España! Esta es tu fortuna en este dia; Previno Dios la *Mesa* de la Concepcion Mariana para la comun proteccion, y hoy te pones tu à la sombra de esta *Mesa*, porque la juras tu

Aprehende arma, & Scutum, & exurge in adjutorium mihi. Psalm. 34.

Pa-

Patrona, y Tutelar: No temas yà las invaciones del Contrario, que esta, que es *Mesa* para tus delicias, es Armeria para tu defensa; vive segura, y està cierta, que te previno Dios, y te dispuso la *Mesa* para tu consuelo, y tu alivio, fundando tu *Patronato* en nuestra Reyna.

Aun sigo mas, porque el Psalmo advierte mas. El prevenir Dios esta *Mesa* fue efecto de la Divina Consolacion, la que atribuye David à la Vara, y Baculo del Señor: por esso dice, que su Baculo, y Vara le consolaron, y previnieron esta *Mesa*: assi lo referia del portentoso Plato del Mannà, que vino, dirigida al Pueblo por las Varas de Aaròn, y de Moyses: Oportuno (como siempre) el Jesuita Leblanc hace llamada aqui à tres generos de Varas, que celebra la Escriptura: Vara de Reyes en Joseph, Vara de Pontifices en Aaròn, Vara de Magistrados en Moyses: Joseph como Virrei de Egypto, Aaròn como Pontifice supremo, Moyses como Governador, ò Magistrado: Pues ahora, si à estas Varas se le atribuye la prevencion dichosa de su *Mesa*, todo lo encuentrò aqui con singular

Virga tua, & Baculus tuus ipsame consolata sunt, Parasti. Ubi sup.

Triplex est Virga Regum, Pontificum, Pastorum; Prima Joseph, secunda Aaron, tertia Moyses. Leblanc hic.

guar lfortuna: Prevenirse la *Mesa* de la Concepcion de Maria para Patrona singular de nuestra España, ha sido efecto de la misericordiosa cõsolacion de Dios; se ha dignado consolarnos con este Patronato, dirigiendolo por las rectas Varas de un Rey poderoso, de un Pontifice, no solo *Clemente*, sino Clementissimo. Joseph symbolo el mas proprio de nuestro Augusto Catholico Monarcha *Carlos III.* Poderoso, Benefico, Padre de su Reyno, y amante de sus Vassallos. Aaròn, à nuestro Pontifice *Clemente XIII.* symboliza por el favor con que nos distingue, y Moyses zeloso magistrado como Cabeza de su Pueblo, significarà nuestro Español Imperio junto en Cortes, que pide, y suplica esta gracia: estas son las Divinas Consolaciones, previniendose para nuestro amparo esta Divina *Mesa*.

Al contemplar à Maria Divina *Mesa* en su Immaculada Concepcion, me acuerdo de David quando assegura, que los hijos de la floreciente Esposa de Christo, se sentaron al rededor de la Divina *Mesa*, como hermosos renuevos

Filii tui sicut novelle olivarum in circuitu mẽsæ tuæ.

Leblanc, & Flores hic.

de verde, y fresca oliva. Y siẽdo los hijos de la Iglesia en el sentido obvio, y comun las Sagradas Religiones (cuyos Individuos concurren hoy à este Sagrado Templo) las veo sentadas à la *Mesa* de la Mariana Concepcion, desfrutando su dicha, su gusto, y su placer. Sentòse à esta *Mesa* la Religion *Dominica*, en tantos Hijos, que trabajaron en honor de este Mysterio; basta por todos, un Ambrosio Catharino, honor de esta Guzmana nobilissima Familia. La primera Silla de esta *Mesa* quiere, y con razon la *Franciscana* Familia, por el summo cuidado, estudio, y aplicacion de sus Hijos à la defensa de este Immaculado Instante: No, creo dexe de tener razon para pretender el assiento primero la Religion *Carmelita*, que no, no han sido menos cuidadosos en defender este Mysterio, y el Cielo los distinguiò, dandole à su Patriarcha Elias el primer anuncio de la Concepcion en gracia de Maria, representada en aquella pequeña aunque graciosa Nube. No doi assientos en la *Mesa* de Maria; pero si digo, que deben sentarse mui de espacio, la siem-

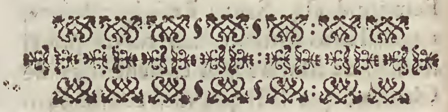
Assistieron los RR.PP. Prelados de las Religiones en el Choro, acompañando al V. Clero.

siempre docta, Santa, Religion *Jesuita*, cuyos Hijos bastante han vuelto por el honor de Maria; y si es sentencia de Christo, que si el que và al combite toma el lugar ultimo; merece de justicia el primer assiento, por humilde la Religion *Minima* pretende; pero tiene assiento, porque en sus doctos, y devotos Hijos està maxima la devocion à este Mysterio.

No me detengo en vèr sentada à esta *Mesa* à esta ilustre Villa, que yo me valdrè de sus elogios en el cuerpo del Sermon. Pero si verè sentarse à la *Mesa* de Maria à este siempre ilustre, Venerable Clero, cuyo characteч principal, y distinguido es el de ser Hijos de Santa Maria de la *Mesa*, por esso decia yo, que no en otro sitio, ni en otro Templo era mas proprio, mas oportuno para esta celebridad; que celebridad de la *Mesa* de Maria en su Concepcion, toca de justicia à Santa Maria de la *Mesa*: ayudeme para proseguir, dandome desta *Mesa* un plato de su gracia:

AVE MARIA.

SER-



SERMON.

THEMA.

MARIÆ, DE QUA NATUS EST Jesus, qui vocatur Christus. Matth. cap. *1.* v. *16.*

INTRODUCCION.



O son otra cosa los heroicos blasones de un escudo, que una memoria, ò heroglifico de singulares acciones: (S. S.S.) es el escudo de Armas un hermoso quadro, donde se pintan en cifra las hazañas de los Ascendientes; es un *Libro* escrito, no con le-

letras, que publican lás hazañas, y heroicidades, sino pintado en cifras, que recuerdan los gloriosos hechos de los antepassados. *Libro* es donde al passo que recuerdan los passados hechos, estimulan à la emulacion de su gloriosa Familia. Assi lo pensaba; quando en el Evangelio me hallo con un *Libro*, que siendo de la Genealogia de nuestra Gloriosa Emperatriz *Maria*, la encuentro hecho una compendiosa memoria de sus Gloriosos Ascendientes. Desde el tronco de su Familia, Abrahan, baxa por todas sus ramas hasta parar en Maria, como dichosa Madre de Jesus. Ni es estraño, que se le acuerde à esta Reyna los gloriosos hechos de su Familia, porque si al ser Madre de Dios se sigue ser Madre de todos los mortales, todos los favores, que hizo Dios à sus antiguos Ascendientes, todos los consigna al Mundo en las manos de esta Reyna. Ni menos es de admirar, que esto se entienda bien desde el Instante de su *Concepcion*, que si desde èl, tomò Maria el ser Madre de los hombres, porque desde èl se concibiò para Madre de Dios, desde alli el

Mun-

Mundo logre en las manos de esta Reyna sus dichas, y sus consuelos. Ea, pues, sea el Libro de la Generacion, que nos pinta San Matheo, un hermoso Escudo de Armas, que testifique la Ascendencia Gloriosa de Maria; no faltaràn cifras en este Escudo, pues alli se verà un *Haz de leña* en Isaac, *una Escala, y una Estrella* en Jacob, *una Vanda encarnada* en Raab, *unas Espigas* en Ruth, *una Vara* en Jesse, *un Throno* en Salomon, *unas Azucenas* en Joseph, siendo el tymbre de este Escudo *la Corona* de tantos Reyes, *el Morrion* de tantos Campeones, *los Trofeos* de tantos victoriosos Capitanes: ponga, pues, Maria desde que se concibe à la frente de sus acciones este Escudo, para que al patrocinar, y amparar â los hombres, sea *Escala, Estrella, Espiga, Vara, Throno, y Azucena*, sea Reyna, para que nos ampare, Capitana, para que nos defienda, y ponga à sus plantas la destrosada cabeza de su contrario, para segura señal de su trofeo, y pronta esperanza de nuestro alivio.

Hasta aqui, authorizado Concurso, he apuntado solo à donde se dirige el pen-

pensamiento. Queriendo proporcionar hoy el gratulatorio elogio, que intento proferir, al respectable Cuerpo de esta ilustre Villa, me pareciò oportuno leer el antiquissimo Escudo de sus Armas, con alguna referencia à nuestro assumpto. Si celebramos hoy el glorioso universal *Patronato* de Maria en el Instante primero de su Immaculada *Concepcion*, que se ha declarado à favor de los Españoles Dominios, no hay duda, que las felicidades todas, que este glorioso assumpto nos prognostica para los Españoles, nos lo demuestra en corrientes cifras el Escudo antiquissimo de esta ilustre Villa. Componese esta de un Castillo, en cuya cima se mira colocada una Doncella con Corona, y Cetro, un hermoso Rio le besa el pie al Castillo, acompañandole una oliva, una vid, unas macollas de trigo, y un elevado pino; atados à la puerta de su Fortaleza dos fuertes animales, que se le miran muy sujetos. Bien sè que todo èl, respira lo antiguo de este suelo, su Castillo nunca vencido, la Doncella el ser Colonia Romana por Julio Cesar, el Rio el suyo



antiguo famoso de las Salinas, y los de-
màs geroglificos, la feitilidad de su ter-
reno; pero hoy hemos de vèr en èl, lo
que nos promete Maria en su Concep-
cion, siendo Patrona de los Españoles:
La Doncella con corona; y cetro es
Maria, que si desde el Instante de su
Concepcion tomò Corona, y Cetro, des-
de alli se hizo Patrona de los hombres,
hoy toma asiento sobre el Castillo, que
si este es geroglifico muy proprio de
nuestra España por ser uno de los Blaso-
nes de su Escudo, desde hoy Maria en
su Concepcion, siendo Reyna para el
amparo, se hace Patrona de los Espa-
ñoles: Patrona de los Españoles Maria,
què nos assegura? Què? Que serà *Rio*
de abundancia, *Oliva* de perpetua paz,
Vid de honrosa fecundidad, dirigiendo-
se à esto su amable proteccion. Descubrì
ya el rumbo, que he de seguir para
anunciaros vuestra feli-
cidad.

****

§. I.

§. I.

REYNA CON CORONA, Y CETRO.
Maria en ſu Concepcion Patrona.

SIempre Maria en ſu Concepcion Patrona; porque ſiempre Maria en ſu Concepcion es Reyna. Para evidente prueba de eſta verdad, conſultemos à S. Bernardino de Sena. Fue Maria, nos dice eſte Devoto ſuyo, fue Maria la que ſiendo Madre Virgen, juntando los privilegios de Virgen à las fecundidades de Madre, mereciò, y obtuvo, deſde el primer Inſtante de ſu Concepcion la Monarchia de todo el Univerſo. Deſde aquel Inſtante ſe concibiò eſta Doncella para Madre, y fue deſde el Reyna con Corona, y Cetro; Corona la de todos los privilegios, que le concediò ſu Hijo; Cetro el de ſu Dominacion en todo el Mundo. Tomò en fin Maria al concebirſe, dice mi Sevillano Flores, la poſſeſsion de eſta Corona, y eſte Cetro, y deſde entonces quedò conſtituida nueſtra Reyna. Aſsi la pintò David

In primo Conceptionis inſtanti, Monarchiam totius promeruit, & obtinuit Univerſo. D. Bernard. Senēſ. tom. 1. ſerm. 61. art. 1. c. 7.

Videat. Flores à n. 692. uſque ad 699.

Pſalm. 44. ℣. 10.

quando la viò ſentada à la dieſtra del todo Poderoſo. Aſsi la advirità San Juan quando la viò con ſu Corona de Eſtrellas; aſsi en fin fue Maria al concebirſe Reyna del Mundo, tomando deſde entonces el Cetro, y la Corona.

Apocalyp. 12. ℣. 1.

Tomò Maria el Cetro, y la Corona, y yà ſe vè, que fue para el amparo. Aſsi era preciſo fueſſe, porque ſiendo deſde aquel Inſtante conſtituida Madre de Dios, y Reyna de los hombres, era preciſo, que no tomaſſe poſſeſsion de la Corona, y Cetro, ſino para vincularſe à el comun amparo: La razon de eſta razon es evidente, porque ſi alli juntò à favor del Mũdo el ſer Reyna con ſer Madre, fue para darnos, y comunicarnos como Madre todo lo que podia como Reyna; y ampararnos, y defendernos como Reyna tanto, quanto queria cómo Madre; y al hallarſe alli con los deſeos de Madre, y el poder de Reyna, ſe vincula cierta nueſtra felicidad, y dicha. O dicha de la humana naturaleza! O felicidad del Mundo! Que ſe concibe Maria como Madre, y como Reyna, para que empieze aquella à gozar los privile-

gios

gios de una Reyna, que la eleve, la exalte, y honre; y logre este una Madre, que le ampare, le patrocine, y le favorezca.

Asi, pues, desde aquel Instante logrò Maria Corona, y Cetro, para amparar al Mundo, y que tuviesse este tal *Patrona.* Ni en otro Mysterio podia ser mas propria ocasion de declararse nuestra *Patrona*, pues en aquel Instante de su Concepcion obtuvo los privilegios, que elevandola à la alta Dignidad de Madre de Dios, y Reyna del Mundo, la proporcionaron para declararse de el Mundo *Patrona*, y Avogada. Habla de Christo Nuestro Bien el Apostol Pablo à los Hebreos, y enseñandoles, que en Christo tienen los hombres Avogado, y Patrono para el Tribunal Divino, para que como Patrono nos ampare, y como Avogado, por nosotros ruegue, le asegura, no podia ser otro, que el mismo Jesu Christo; fundalo, en que para Patrono de los hombres convenia fuesse Santo, Innocente, sin Mancha, segregado de los pecadores, y superior en

Talis enim decebat, ut nobis esset Pontifex, sanctus, innocens, impollutus, segregatus à peccatoribus, & excelsior Cœlis factus. Ad Hebr. c. 7. ℣. 26.

en dominio à los Cielos todos; y como, Christo entre todos era el unico por essencia Santo, Innocente, sin mancha de culpa, segregado de los pecadores, y Rey poderoso de Cielo, y Mundo, solo Christo podrâ ser nuestro Patrono; Aclara mas el pensamiento el mismo Evangelico Clarin, al siguiente Capitulo, donde assegura, que consiguiente al ser Christo nuestro Patrono, y Avogado era, por ser Tabernaculo no labrado por mano alguna; esto es, separado de la comun creacion; que entendiendolo en el obvio sentido, fue decirnos, que para ser nuestro Patrono, nuestro Avogado, saliò Christo Primogenito, ò Mayorasgo, entre todos sus hermanos, y labrado Tabernaculo à benignas sombras del Espiritu Divino. Todo esto para ser nuestro Avogado tuvo Christo, y assi dice, y explica muy bien el Apostol, que assi convenia para nuestro feliz *Patronato*; pues ahora (con la debida proporcion) discurramos assi.

Tabernaculum non manu factum, id est, non hujus Creationis. Ibid. c. 9. ℣. 11.

Primogenitus in multis fratribus. Ad Rom. c. 8. ℣. 30.

Luc. 1. ℣. 35.

En què otro Mysterio obtuvo Maria por privilegio de los futuros meritos de su Hijo, estas prerrogativas, sino en el

de

de ſu Pura Concepcion? En eſte Myſterio fue Maria conſtituida Santa, ſaliò innocente, quedò alli ſin mancha, en aquel Inſtante ſe ſegregò del comun de los pecadores, y obtuvo el ſuperior Dominio del Univerſo. Fue alli Santa por prevenida con toda ſantidad; Innocente, por ſer todo efecto de la Divina gracia; ſin Mancha, porque no tuvo alli juriſdiccion la culpa; ſe ſegregò del comun de los pecadores, porque no tuvo de Adàn la deſgracia, ſi ſolo la naturaleza, y obtuvo el dominio, y ſuperioridad de el Mundo; porque alli (como dexè inſinuado) adquiriò el Cetro, y Corona de Reyna; pues no en otro Myſterio, ſino en eſte ſe podia declarar Maria nueſtra ſingular *Patrona.*

Y aùn para mas demonſtrar eſte aſſumpto, cotejad el *non hujus Creationis* de San Pablo, con otras ſemejantes del 24. del Ecleſiaſtico; alli dice de sì la Sabiduria (que en el alegorico ſentido ſe entiende de Maria ſegun la comun donde cito) que huvo para sì diſtinta creacion; pues el Altiſsimo, de cuya boca saliò Primogenita, fue Criador de co-

Flores ad. v. 1. & 2. c. 24. Ecleſ.

todas las cosas, y Criador suyo; Criador especial se debe entender segun el Jesuita Velazquez: y asi fue, que si Christo para ser de distinta creacion, fue Primogenito de todos los hombres, Maria saliò de la boca del Altissimo Primogenita antes de toda creatura, si Christo fue Tabernaculo no labrado por agena mano, sino por el Espiritu Divino, santificò Dios à Maria en el Instante de su Concepcion, porque alli la hizo su Tabernaculo, amandola mas que al comun de los hombres, y al Exercito todo de los Angeles expende el yà citado Flores; pues sea Maria constituida nuestra Patrona desde el Instante de su Concepcion en gracia, pues desde alli tomò el Cetro, y Corona como Reyna, y alli se declarò à favor del Mundo, alli fue Innocente, Pura, Immaculada, Primògenita de Dios; Mayoralgo nuestro, Tabernaculo de su Dios, y Madre del mortal.

Creator omnium, & qui creavit me. Ecclef. 24. ℣. 12. Velazq. de Maria advocata c. 12. *Primogenita ante omnes Creaturã.* Ibidem ℣. 5.

Sanctificavit Tabernaculum suum Altissimus. Psal. 45.

Dilexit Dominus Genitricem suam à suæ Conceptionis momento supra omnium hominũ, & Angelorum, multitudinem. Flores n. 2121.

Asi he discurrido en comun; pero acercandome al particular, yà Españoles mios, essa Madre Virgen essa Doncella Reyna, essa que tiene Corona, y

Ce-

Cetro, para amparar; essa, que desde su Concepcion es *Patrona*, y Avogada del Mundo: essa misma toma hoy asiento *sobre el Castillo* de nuestra felicissima Monarchia, porque se consigna toda à nuestra felicidad. Como Reyna viò David à Maria, assistiendo à la diestra del todo Poderoso; y aun la positura denota mucho el estàr destinada para el amparo; Reyna, pero desde su Concepcion en gracia, ò porque desde alli tomò del Mundo el universal Dominio, ò porque desde alli se vinculò para el amparo. Reyna Maria en su Concepcion con la corona de todas las gracias, prerrogativas, y excelencias, como se symbolizan en la de estrellas, con que se demonstrò en Patmos coronada, y con el Cetro del Poder Divino, comunicado por el todo Poderoso à nuestra Reyna desde aquel Instante; que aun por esso dice David, que estaba à la diestra de Dios omnipotente: Reyna, pues, Maria desde aquel Instante, amparaba, patrocinaba, y era Patrona, pues esso nos dice su positura. Pero de quièn havia de declararse en aquel Instante *Patrona*, y Avogada? De

Astitit Regina adextris tuis. Ps. 44.

Stare, adjuvantis, & Patrocinatis est.

Apocalyp. 12. ℣. 1. *Passim omnes Expositores hic.*

Et Filiæ Tyri in muneribus. Psal. 44. ℣. 13.

quien?

quien? De las Ciudades de Tyro, que ansiosas buscaban su apacible Rostro: leed las Ciudades de nuestra Peninsula de España dice Flores. Estas son las felices hijas de Tyro significadas en las que David señala: fue este el antiguo nombre, que por la dominacion de los Tyros, tuvieron nuestras Ciudades, llamandose Hijas, ò Colonias de Tyro, expende el citado; pues à estas favorece Maria, para estas se declara Patrona desde el Primero Instante, que se concibe Reyna; declarando todo su poder, y su amor, en favor de nuestra felicissima Peninsula, ò España, que de antemano tomò Maria à su cuidado tu patrocinio; què deseos no le merecistes, y en fin, què favores de su mano no experimentastes?

Filiæ Tyri, Coloniæ, & Civitates Hispaniæ. Flor. à n. 1520. usq. ad n. 1527 ubi fusè probat assumptum.

Ni en las Hijas de Tyro faltaron meritos; que David las pinta buscando con dones el apacible Rostro de esta Reyna: ni en España ha faltado el modo de obligarla, para que se declarasse su Patrona: Aqui es preciso, que aunque abuse hoy de tan discreta tolerancia, me divierta un poco por el ameno campo de la historia, para recoger las fragrantes flores de

& Filiæ Tyri in muneribus. Ubi sup.

de devocion, que ha producido à favor de este Mysterio el fertilissimo Reyno de España. Querer contar la devocion, que el Español Imperio ha tenido siempre à Maria, seria emprender una difusa historia; calle yo, y publiquenla tantas campales Batallas conseguidas por su amparo; diganla tantos millares de Templos, Aras, Altares, y Thronos dedicados à su Nombre; pregonenla tantos doctissimos libros, y hablen hasta las insensibles piedras de las calles, que testigos serán de lo que la devocion de Maria fructifica en nuestra España: En el Mysterio de su Pura, è Immaculada Concepcion ha trabajado España mas, que todas las Naciones, para que logre el feliz Estado, que hoy tiene: Omitirè el hablar de si con *Santiago*, nuestro Compatrono, vino à España la devocion à este Mysterio; porque no quiero introducirme en una severa critica, ni menos tal vez incurrir en una censura de la Iglesia; pero no omitirè decir, que España sola levantò el grito en defensa de el Mysterio, y de España; nuestra feliz Provincia Sevillana fue, la que mas tra-

Quid referã, Religiosum ardorem quo Hispalis, Hispalensisque omnis Conventus in Mariana Conceptionis cultum adeo vehementer exarsit, ut totam prorsus Hispaniam, atque Italiam eadẽ incenderit pietate. Prælaudat. Flor. n. 1529.

bajò en el assumpto. Aquel ardor, que tuvo nuestra leal Sevilla, y toda su Diocesis en favor de este Mysterio, fue tal, que ella sola encendiò à toda España, y à toda Italia en la piedad, y culto de esta Reyna. Ella solo embiò Diputados à Roma para solicitar de la Santa Sede la declaracion de este Mysterio, y faltaria yo à la obligacion de un pecho reconocido, y agradecido à los favores, que debo, sin meritos, à quel Illmo. Señor el Señor Dean, y Cabildo de la Santa Patriarchal Iglesia de Sevilla (mi Señor) sino dixesse, que èl solo aumentò el ardor, la devocion, el culto à este Mysterio: los Diputados, que â Roma fueron à este singular empleo, los embiò, sacando de la Silla de su Choro à aquel virtuoso Varòn, y exemplar Prebendado suyo el Señor D. Matheo Vasquez de Leca, su Arcediano de Carmona, y Canonigo, acompañado del otro siempre recomendable virtuoso Eclesiastico Sevillano el Licenciado Bernardo de el Toro, terciando tan buena compañia el Padre Santiago, Franciscano Recoleto (Sevillano tambien por ser natural

Veasc el Sr. D. Diego Ortiz de Zuñiga, en su Obra Annales de Sevilla, desde el año de 1615 al de 1622 donde nos remitimos en todo lo que en este Parrafo se dice.

de

de ſu Diœceſis.) Eſtos fueron los que hicieron, que haſta los niños perficionaſſen con ſus innocentes labios la alabanza de eſte Myſterio. En las calles de Sevilla, y en todos los Lugares de ſu Arzobiſpado, y lo que es mas para la ternura, y devocion en todos los Lugares, que tranſitaron en ſu dilatado viage, entonaron, y publicaron eſſas dulces canciones de *Todo el Mundo en general*, que compuſo ſu devocion, y zelo: ellos conſiguieron el Breve del Señor Paulo V. y pulieron el Myſterio en el piadoſo eſtado, que hoy goza. Pero què de Fieſtas, què de Templos, què de culto no ha tributado à eſte Myſterio deſde entonces Eſpaña? No faltò ya quien vendieſſe ſu libertad (leeſe de un Negro Sevillano *) para celebrar, y hacer fieſta à la Pura Concepcion; No puede referirſe la devocion de Eſpaña à eſte Myſterio; baſte decir, que ſus Reyes, ſus Arzobiſpos, ſus Prelados, ſus Cabildos, ſus Ciudades, ſus Villas, y Pueblos, ſus Tribunales, ſus Univerſidades, ſus Colegios, ſus Hermandades, todos entran por la confeſsion de eſte Myſterio,

* El dicho en el año de 1653.

todos trabajan, y han trabajado en su defensa, y todos han procurado su canonica declaracion: Y, descendiendo al tiempo, en que hablamos, que otro Reyno junto en Cortes, ha pedido tal Patronato, sino este nuestro Catholicissimo Reyno? Assi es, y assi ninguno otro ha buscado mas con dones el apacible Rostro de Maria; Estos han sido los antecedentes meritos, con que convence, y prueba España, que Maria, si tomò Corona, y Cetro como Reyna desde el primer Instante de su Concepcion, para amparar al Mundo, à ella le toca los primeros efectos de esta proteccion; esto lo ha pedido siempre; siempre ha solicitado esto; y esto es lo que siempre ha procurado: y Maria, Reyna en su Concepcion, toma hoy assiento en el Castillo fortalecido de España, porque hoy se declara su Patrona.

Yà parecen deberàn estàr ciertos los Españoles de su dicha, y quietos, y sossegados en su anhelo, yà que han conseguido, lo que por tantos años han anhelado. Assi es, porque tambien Maria logra su quietud luego, que

ra-

radicá, y asienta para España su proteccion: de la prueba de esta verdad resultará nuestra mayor elevacion. Despues de congratular Isaias, y combidar â la alabanza à los habitadores de la Piedra, dice de Maria un singular vaticinio; ni os cansarè en probar ser estos habitadores de la Piedra nuestros Españoles; no falta quien lo assegura, fundandolo en Pintura antigua de España, â quien retrataban los Antiguos en figura de una Muger rodeada de piedras, por lo montuoso de su terreno. El vaticinio de Maria es este: Yo te llamè en justicia, te di la mano, para que no cayesses, y assi te preservè, no con otro fin sino con el de darte para alianza de un Pueblo, y hermosa luz de sus Gentes. Què proprio de Maria en el primero Instante de su Concepcion! En èl la llamò Dios en gracia, y justicia original; en èl le diò la mano, para que no cayesse, porque alli todo fue efecto de la Divina máno de Dios, pudiendo decir de si la Señora, lo que à otro proposito David, que aunque la natural descendencia de Adan la impelía à caer, la Diestra Omnipotente

Laudate habitatores Petræ. Isaias c. 42. ℣. 11.

Salazar. serm. de Sto. Jacobo.

Ego Dominus vocavi te in justitia, aprehendi manũ tuam, & servavi te; & dedi te in fœdus Populi, & in Lucem gentiũ. Isai. c. 42. v. 6.

Impulsus eversus sum, ut caderem & Dñus. suscepit me:::Dextera Domini exaltavit me. Psalm. 117. ℣. 13. & 16.

tente de Dios la fostuvo, la exaltò, y la preservò. Preservada Maria desde aquel primero Instante, la declarò Dios para alianza, y confederacion de un Pueblo, que era lo mismo; que situar à su sombra de esse Pueblo el amparo, y ser luz de sus Gentes: Y què Pueblo serìa este, para que se destina desde aquel Instante nuestra Reyna? La Señora nos darà la respuesta, pues al veinte y quatro del Eclesiastico encuentro à Maria (en trage de la Sabiduria, que al vivo, segun los Santos Padres, la significa) buscando este Pueblo para su descanso. Oidlo à la misma Señora: Yo, dice, salì de la boca del Altissimo Primogenita antes de las Criaturas todas. Yo hize, que no faltarà, antes naciesse en los Cielos la indeficiente luz: yo habitè en lo mas alto: yo en fin di vuelta al Cielo, penetrè lo profundo de la tierra, caminè sobre las espumosas ondas del Mar, en toda la tierra estuve, y anduve todos los Pueblos; y no con otro fin, sino que anduve buscando mi descanso, mi reposo. Descanso busca esta Señora, dice Flores: Descanso busca, porque busca aquel Pueblo de

Ego ex ore Altissimi prodivi Primogenita ante omnẽ creaturam. Eccl. 24. ℣. 5.
Ego feci ut orire tur in Cœlis lumẽ inde fierens. ℣. 6.
In Altissimis habitavi gyrum Cœli circuivi sola: & profundum Abissi penetravi, in fluctibus Maris ambulavi, in omni terra steti ::: in his omnibus Requiem quæsivi. Ibidem, ℣. 7. 8. 9. & 11.

Requiem opulentã exquirebat Maria. Flor. n. 1420.

de los escogidos, en quien havia de echar raices su patrocinio, y sus favores: Assi buscaba Maria este Pueblo, aquel para quien, como os dixe, desde el Instante de su Concepcion se havia destinado *Patrona*, y Maestra, buscaba ansiosa para comunicarle los favores de su Patronato, y las luces de su enseñanza.

Encontrò Maria este Pueblo, ya nos lo anuncia diciendo: que se radicò en un Pueblo muy honrado, que era parte muy estimada de su Dios, propria herencia suya, y el completo compendio de Santos. Si dice el ya citado Jesuita, si que buscò Maria con grande ansia un estable domicilio, un descanso perpetuo, y lo encontrò en la *Española* Monarchia, en la que encontrò lo que tanto buscaba, que si buscaba esse descanso para recebir gustosa los argumentos, y pruebas de su amor, y para comunicarnos los dulces frutos de su proteccion, y amparo; todo lo encontrò ya en nuestra España, por esto mas feliz. Y las señas de aquel Pueblo, queda Maria, son proprissimas de nuestro Cathòlico Reyno: *Pueblo honrado, y lleno de honra*: qual otro mas, què

Et radicavi in Populo honorificato, & in parte Dei mei hæreditas illius, & in plenitudine sanctorum detentio mea. ✝. 16.

Requies perpetua (Mariæ) & gloriosa in ortodoxa Ecclesia, in Hispaniensi in primis: in ea altas agit radices potissimũ in hujus gentis parte illustrissimo Hispaniensi nimirum. Prælaud. Flor. ubi sup.

el-

eſte, en quien la mayor honra de Dios es el mobil de todas ſus operaciones? Eſte es, el que al zelo, y honra de ſu Dios ſacrificò ſus hijos, ſus caudales, ſus ardores. Eſte el que hizo punto de honra mirar por la honra de Maria en el primero Inſtante de ſu Sèr. Eſte el que no perdonò trabajos, incomodidades, por defender la honra de ſu Dios; hable en prueba relevante de eſta verdad ſu Terreno, purificado con la ſangre de tantos Martyres, como en defenſa de Dios regaron con ella ſus tierras. *Herencia de Dios*. Sì, que no otro Reyno es el Mayoraſgo de nueſtro Dios, en ninguno ſe conſerva mas firme la Religion, mas pronta la obediencia à la Igleſia, mas cultivada la devocion, mas venerado el nombre de ſu Dios. De otro alguno no ſaca Dios mas adoraciones, mas cultos, mas reſpectos, q̃ de eſte; en ninguno otro logra Maria mas veneraciones, mas amor, mas devocion, que en nueſtra Eſpaña. Aqui eſtà *el compendio, ò plenitud de Santos*, que aſsi como el terreno de nueſtra Eſpaña es fertil, abundante, y lleva ſiempre ſazonados frutos,
aſ-

aſsi tambien el grano de la Evangelica Doctrina, multiplicò aqui tan abundante coſecha, que la teſtifican los innumerables Martyres, los ingenioſiſsimos Doctores, los ſagrados Confeſſores, y el eſclarecido Choro de tantas Virgenes, llegando â tanto la fecundidad de ſu terreno ſantificado con el Evangelico grano, que ſolo en un mes produxo diez y ſiete mil Martyres, y ſin contar los innumerables de Zaragoza, Cardeña, y otros. Lea el Erudito la Carta eſcrita por el Santiſsimo Pontifice Gregorio VII. â los Reyes Sancho, y Alfonſo de Eſpaña, y verâ las relevantes pruebas de eſta verdad. Eſpaña es la que goza los titulos, con que buſcaba Maria aquel Pueblo para ſu deſcanſo; aqui encontrò un Pueblo para ſu honra dedicado, conſagrada herencia ſuya, y centro de tantos Santos; pues aqui; ſi Maria para nueſtra proteccion, y amparo ſe radica, y toma aſsiento; aqui, aqui, ſobre el Caſtillo de nueſtra Eſpaña, como Reyna Maria, admite nueſtro Patronato para la defenſa, aqui deſempeña aquellos poderes, que para ſer alianza de un Pueblo, y luz de ſus

gentes, obtuvo desde el Instante de su Concepcion, aqui encontrò su Pueblo su domicilio, y su descanso.

Ea, pues, Españoles afortunados, ya teneis como *Patrona* vuestra à Maria, Reyna con Corona, y Cetro, que es deciros Maria en su Concepcion en gracia: y bien; què esperais de la Patrona? Què conseguirèis en su proteccion? La Señora lo dice, quando assegurà haverse radicado, ò tomado asiento en nuestro Pueblo. Yo, dice, serè como *Rio* de agua tan abundante, que comparada al Rio Dioryx, regarè el huerto de mis Planteles, y mis Prados lograràn *Abundancia*. Yo como *Oliva* hermosa, y especial en los campos, harè logren estos su *Paz*, y su quietud. Yo en fin como *Vid* fructificarè de tal modo, que mis frutos seràn de honor, y honestidad, *de fecundidad, y fortaleza*: Luego Maria en su Concepcion, nuestra Patrona, nos assegura serà *Rio*, serà *Oliva*, serà *Vid*? Estos son los Blasones de nuestras Armas; y por ellos nos promete *Abundancia, Paz, Fecundidad, y Fortaleza*? Essos seràn los frutos de este Patronato. Fundemos ya nuestra confianza.

Ego quasi trames aquæ immensæ de fluvio::: fluvii Dioryx:: Rigabo hortum meum plantationum, & prati mei inebriabo fructum. Eccl. 24. ℣. 41 & sequent.

Quasi oliva *speciosa in campis::: Quasi vitis fructificavi, & fructus mei honoris, & honestatis.* ibidē ℣. 29. & 23.

§. II.

§. II.

RIO.....................ABUNDANCIA.

QUe ferà Rio nos promete Maria en fu Concepcion quando fe nos declara Patrona.(difcurrirè con brevedad.) Que faliò Concebida como hermofo *Rio*, nos affegura la Señora, pues que faliò del Paraifo como aqueducto de las gracias. En una palabra lo dirè (expende el Jefuita Flores) que fe concibe Maria, como hermofo Rio de vida, que por la multitud de fus aguas no puede contenerfe, fino difundirfe en beneficio; Afsi fue, porque defde el mifmo vientre de fu Madre Ana, fe concibiò como Rio, acaudalando aguas de gracias, prerrogativas, y excelencias. Comparafe en el Rio Dioryx, que efte es, fegun los Naturales, de tanta actividad, que en fu feno entran las aguas de muchos Rios, y de èl fe difunden en beneficio comun. Què bien, mirando à efta Señora el Seraphin Ventura, affegura, que fe conftituye Maria, no Rio de aguas, fino Mar immenfo, porque todos los Rios de San-

Quafi trames, &c. quafi aqueductus. Ubi fup.

Uno verbo dicam, enafcitur Deipara, ut fluvius vitæ qui, præ multitudine aquarum cōtineri nequit. Flor. n. 2351.

Ibidem n. 2351.

Omnia flumina intrant in Mare, dum omnia charifmata Sanctorū intrant in Mariā: flumen gratiæ Angelorum intrat in Mariam; flumen gratiæ Apoftolorum,

rum, intrat in Mariam; flumen gratiæ Patriarcharum, & Prophetarum intrat in Mariam; flumen gratiæ Martyrum:: Virginum:: Confessorum intrat in Mariam. D. Bonavent. in specul. c. 3.

Santidad entran à constituir esta Emperatriz. El Rio de gracia de los Angeles entra en Maria. El Rio de la gracia de los Apostoles entra en Maria. El Rio de la gracia de los Patriarchas; y Prophetas; entra en Maria. Los Rios de los Martyres, Confessores, y Virgenes, entran en Maria. Asi es, concluye el Idiota, que no te falta, ò Maria, ni la pureza de los Angeles, ni la fè de los Patriarchas, ni la ciencia de los Prophetas, ni el zelo de los Apostoles, ni la paciencia de los Martyres, ni la sobriedad de los Confessores, ni la innocencia, y humildad de las Virgenes. Todos los privilegios de los Santos todos, en sola vos Rio de gracia se hallan; y asi desde aquel Instante primero, concluye el Pensamiento, el Jesuita, te concebiste Rio hermoso de gracias, y privilegios para defenderte despues en beneficio comun.

Nec defuit tibi Puritas Angelorum, fides Patriarcharum, scientia Prophetarum, zelus Apostolorum, patientia Martyrum, sobrietas Cõfessorum, innocentia, & humilitas Virginum; omnia Omnium SS. privilegia in te congesta. Idiot. in cõtemplat. Virg. c. 1.

Asi se convence ser Maria *Rio* en su Concepcion en gracia, resultando lo copioso, y abundante de sus aguas de las salutiferas gracias de privilegios, y prerrogativas, que depositò Dios en los

San-

Santos todos. Este, pues, hermoso, y abundante Rio promete mas, porque nos assegura, que con sus aguas regarà el huerto de sus Planteles, y sus Prados lograrân el fruto, y la abundancia. O España! España feliz, afortunada, y dichosa; tu eres el huerto de los Planteles de Maria, porque en èl ha plantado su mano la devocion, la santidad, y el culto; tu eres el huerto de sus delicias, el jardin de sus recreos; en ti se encuentra el *Clavel* disciplinado de los Martyres, la *Azucena* de las Virgenes, la *Rosa* fragante de los Doctores, el morado *Lirio* de los Confessores; en ti ha echado rayces las medicinales yervas de la Predicacion Evangelica; en ti no ha presso la zizaña, y mala yerva de la heregia, pues ni la yedra del Judaismo conciente tu Religion se avecine, y se enrede con tus arboles: tienes zelosos Jardineros en tantos mysticos Operarios, que cultivan tu terrero: Assi eres Huerto para las delicias de tu Dios: No menos lo eres para Maria. En èl se vè la devocion à esta Reyna con singularidad, ya en las *Rosas* del Santissimo Rosario, ya en las

Rigabo hortum meum plantationum, & inebriabo Prati mei fructum. Eccl. 23. ℣. 43.

Vio-

Violetas de sus dolores, ya en fin en las *Azucenas* de su Concepcion en gracia. Cultivas, y cuidas no se pierda este Huerto; y assi puede decirte con seguridad, lo que te decia (congratulandote estrangera Pluma) que eres el Jardin delicioso de Maria por las flores de santidad, y devocion con que la aplaudes; Pues à ti te regarà Maria con sus aguas; à ti te darà de sus aguas la abundancia, que si desde que se concibe Maria, se hace abundante *Rio* de aguas saludables, si tu eres el Huerto, y Jardin de sus delicias, para ti corre hoy el agua de este Rio, porque como *Patrona* tuya te darà del Rio de sus gracias la abundancia.

Marrac. Regn. Marian. tom. 3. c. 14.

Con què hermosa estampa nos assegura ya esta verdad la Escriptura! Llevad vuestra consideracion à *Esther* constituida Patrona de una Monarchia. Si, si, que se hizo Esthèr ante el Throno de Assuero, Patrona, y Avogada de su Pueblo. Entrò à suplicar à la Magestad, y esta al ponerle sobre su cabeza el Cetro, la constituyò Patrona de su Imperio. No faltarà, quien dando lugar à una larga alegorìa, discurra se representa

en

en Assuero nuestro Catholico Monarcha; por tocar su dominacion hasta las Indias, como se assegura de aquel Rey, y por consiguiente tocar Assuero con el Cetro à Esthèr, significaba hacer à Maria Patrona de nuestro Reyno; pero no quiero valerme de una aplicacion voluntaria, quando en el texto para mi assumpto sobran acepciones. Que Esthèr symbolize à Maria, es corriente opinion, que al llegar al Throno de Assuero à pedir por su Pueblo, sea proprio en Maria llegar al Throno de su Hijo por el favor del mundo, tengo por fiadores al Damasceno, y el Thaumaturgo: Miro à Maria, como Patrona de nuestro Pueblo retratada en Esthèr de nuestro Pueblo de España, que este Pueblo es por antonomasia Pueblo suyo; Voi à vèr este Patronato de Esthèr como lo viò Mardocheo: Viò à Esthèr en figura de una pequeña fuente, que salia de la tierra; se convirtiò en Rio copioso, y hecha Rio, Sol, y Luz, rebosò en aguas copiosissimas; en verdad, que este sueño bien lo interpretò Mardocheo, quando assegura ser assi, porque al hacerse Esthèr

Damascenus, & Thaumaturgus, ap. Flores num. 1021.

Fons Parvus crevi, in fluvium, & in lucem Solem, que conversus est, & in aquas plurimas redundavit, Esther est quam Rex accepit uxorem, & volvit esse Reginam. Esther. c. 10. v. 6.

F Es-

Espoſa de Aſſuero, Reyna de aquella Monarchia, ſe convirtiò en *Rio* de abundantes aguas, porque fueron immenſas las gracias, que comunicò à ſus gentes: Què propria eſtampa de nueſtra Reyna Maria! Pequeña Fuente quando ſe concibe; pero al miſmo tiempo ſe convierte en abundante Rio, en Sol, en Luz: Pequeña Fuente, por lo heroico de ſu humildad; Rio por lo copioſo de ſus aguas; Sol, porq̃ ſe conſtituye deſde alli Throno de Dios; Luz, porque comienza à iluminar la humana naturaleza; deſterrando las baſtardas ſombras de el original delito. Aſsi en aquel Inſtante ſe concibe como Eſtèr; porque deſde alli ſe declarò *Patrona* nueſtra. Pues de tan feliz antecedente, qual ſerà la forzoſa ilacion, y conſequencia verdadera de nueſtra fortuna? Serà en verdad, que pues Maria en ſu Concepcion, es hermoſa Eſthèr, ſi es ya, como Eſthèr, Patrona, y Avogada de ſu Pueblo (eſto es, ya Patrona de nueſtra Monarchia) ſerà *Rio* grande de abundantes aguas, que nos comunicarà la abundancia de ſus gracias, nos darà la abundancia de ſus Dones, nos comuni-

carà

carà la abundancia de ſus ſocorros, y nos darà la abundancia de ſus luces. Aſsi ſerà, aſsi ſerà, afortunados Eſpañoles, pues aſsi nos lo aſſegura quando como Patrona ſe nos demueſtra *Rìo* para nueſtra abundancia.

§. III.

OLIVA. *PAZ.*

NO menos que abundante *Rìo* ſerà Maria nueſtra Patrona, la Oliva hermoſa, que nos aſſegure nueſtra perpetua paz. No hay arbol, para demonſtrar la felicidad, mas proprio que la *Oliva:* todas las circunſtancias, y calidades de eſta Planta ſymbolizan, ò los privilegios de Maria en el primero Inſtante de ſu Concepcion, ò la felicidad, que ſu Patronato nos anuncia: El plantarſe las olivas, diſcurren los Naturales, debe hacerſe con ſumo cuidado, y deſtreza: no admite terreno manchado, porque al inſtante pierde ſu hermoſura, y aſsi conviene limpiar muy bien los campos para el Plantìo: debole eſta noticia à Dionyſio Caſsio:

Cum plantatio fit olearum locos purgare oportet. Dionyſ. Caſ. lib. 9. de Agricultura.

Què proprio de la fecunda Oliva de Maria en el primero Instante de su Concepcion! Quando los mortales fueron arboles plantados en la tierra de Adàn (la humana naturaleza manchada con la culpa) huvo menester, que la gracia de Dios Omnipotente la previniera, y purificara con todas las gracias, y prerrogativas, para que se plantasse en ella la hermosa Oliva de Maria, preciosa Oliva de los Campos. No es mia la aplicacion, discurriòlo quien he citado yà.

Nempe amat oliva, ut frugifera sit, plantari in loco mundissimo, & purgatissimo, hoc ad Marianam originariam Plantationem spectat. Flores n. 1840. ubi per totum explicat quomodo hoc aplicetur Conceptioni Deiparæ.

Ni menos es recomendable este Arbol, por el continuo verdor de sus hojas, y el continuo vestido de sus ramos, pues este Arbol, à distincion de todos, se conserva siempre vestido; pero siempre verde. O Maria, exclama ya * el Idiota, fragrante *Oliva* en tu Original Pureza! que si es recomendacion de este Arbol la amena verdura de su verdor fragrante; el puro verdor de tus virtudes conservas muy hermoso. Si, si, dice el Damasceno, que Maria, toda hermosa, sin mancha alguna de culpa, es la *Oliva* siempre verde, para fructificar dulzura, y suavidad. Esta *Oliva*, pues, concebida

Est enim hujus arboris perpetua viriditas semper frondens. Plin. lib 16. c. 45. videatur etiam. Jeremias 11. ℣. 16. & omnes Expositores, præsertim Hugo, ibi.

* Idiota c. 3. contemplat. Virg.

Damascen. orat. 2. de Assumptione.

en

en gracia, siempre hermosa, y sin mancha es ya nuestra Patrona. Pero para què? Oidlo.

Es la *Oliva* el Arbol Real, la Regia Planta, que es coronada Reyna de los Campos; assi entre sus sombras lo cantò Horacio en sus versos; Assi tambien al nueve de los Jueces, quando entre los Arboles se tratò de formar una nueva Monarchia, fue la Oliva escogida para Reyna: no admite duda, que siendo assi, symboliza à Maria, Oliva hermosa de la Iglesia, quando Reyna en gracia se concibe: esta, pues, saludable Planta, es el mas seguro anuncio de una perpetua paz: Arbol que administra paz la llamò Ruperto. Señal de paz muy fixa la llama mi Sevillano Doctor egregio Señor San Isidoro, y aun Tertuliano, buscando en los errores, y ficiones del Gentilismo la raiz, señala la causa diciendo, que fue, porque Minerva coronada de oliva fue medianera de unas paces con el airado Neptuno, Rey poderoso de las aguas. Pues ahora Arbol Divino es Maria, como siente San Efrem. Arbol de Oliva, Medianera de nuestra Paz, ella fue

Undique decerptos frondi præponere olivam. Orat. lib. 1. od.

Judicum 9. ỿ. 8. videat. Serarius ibi.

Rupertus lib. 5. de Divin. Offic. c. 16.

D. Isidorus Hispalensis lib. 17. etymol. c. 7.

Tertulian. de corona militis c. 12.

Maria est Dei Arbor, in Dei fundo radicata. S. Ephrem Syr. tract. de Margarita pretiosa.

fue el Templo Sagrado donde se efectuaron nuestras Paces con nuestro Airado Juez, ella fue la mas Sta. Muger, coronada con la oliva de su Paz, para efectuarla con nuestro airado Dios; Ella en fin es nuestra Paz, porque es para con Dios nuestra unica Medianera.

Per Mariam finita est, guerra, quam fecerat Eva inter Deum, & hominẽ, inter hominem, & Angelorum. Daniel, Agric. Bibl. Virg. v. Corona.

Y què paz es la que comunica Maria? Aunque à todos los efectos de la paz se entienda su proteccion, hablamos de una paz singular: Por Maria, explica Agricola, se acabò la guerra, que Eva havia introducido entre Dios, y los hombres, entre los hombres, y los Angeles, y entre los hombres, y los hombres: Fue Maria el medio unico, y util en la causa, porque fue nuestra util, y dulce Medianera, dice el grande Alberto; Por esto mirando à esta Señora la dulzura de Bernardo, señala ya (como con el dedo) nuestra Paz; ved aì, dice, nuestra Paz, no dilatada, sino dada, no prometida, sino embiada, no prophetizada, sino presentada. Assi es Maria nuestra Paz, y assi fundaremos nuestra esperanza, si al concebirse Maria es Oliva primorosa, conservando siempre el verdor de la gracia,

Beata Virg. fuit medium utile in causa Pacis, ut iis fuit mediatix. D. Alb. Magn. c. 114 *sup. missus est.*

Ecce Pax non dilatata, sed data; non profetata, sed promissa; non missa, sed præsentata. D. Bern. serm. 1. de Epiph. c. 17.

y nunca la pudo desnudar la culpa; si esta *Oliva* nos anuncia paz, hoy, que la tenemos en nuestro terreno à essa Purissima Muger como Patrona, la tenemos como Oliva, à quien no tocando la culpa, nos assegura la gracia; y nos promete una estrecha paz, y amistad con nuestro Dios; de suerte, que serâ desde *Oliva* hermosa, que nos anuncie ya las misericordias de Dios (esse serà su aceite, que no, no es astraño, en frasse de Escriptura, llamar à la misericordia aceite; veasse el cap. 10. de San Lucas, y en èl los Expositores todos) en sus misericordias nuestra paz, que nos la perpetuarà con nuestro Dios. Lucæ 10.

Y si quereis, que os dè un exemplar muy proprio, mirad aquella hermosa Paloma, que trahe en su pico al Arca de Noè un Ramò de oliva, à quien no tocaron las aguas del Diluvio: sabido es fue anuncio de serenidad, pues llegò à cerciorarse Noè estava ya aplacado el vengativo rigor de Dios, ofendido gravemente por las culpas de los hombres; anunciò, pues, la Paloma con su verde oliva la Paz, que ya Dios prometia al Mun- Genes. 8. ỽ. 11. *Intellexit Noe quod cessasent aquæ super terram.* Ibidem.

Mundo; quien duda ya, que Maria es esta *Oliva* prodigiosa, à quien no tocò el diluvio de la culpa? Quando todos los arboles se marchitaron, solo conservò su hermosura esta Planta, porque las aguas del diluvio no pudieron tocar â su floreciente verdor, y quando el diluvio de la culpa original tocò à todos los descendientes de Adàn, Maria se conservò hermosa *Oliva*, preservada del diluvio à venignas influencias; en la boca de una Paloma viene, geroglifico el mas proprio del Espiritu Divino, ò porque de su boca saliò Maria en su Concepcion Primogenita, ò porque su sombra la constituyò Madre de Dios para hacerla Madre de los hombres. Ea, pues, anunciese la Paz al Mundo, porque ya nos trahe el Divino Espiritu la floreciente Oliva de Maria, libre de la culpa en su Concepcion en gracia. Conózcase ya, que Maria trahe el feliz anuncio de una perpetua paz con nuestro Dios, quedando aquel, que antes era Dios de venganzas, Padre de misericordias, y consuelos; siendo ya segura nuestra alianza, y nues-

Deus ultiorem. Pf. *Sic Pater misericordiarum, & Deus totius consolationis.* D. Paul.

y nuestra Paz, por ser Maria preciosa Oliva en su Pura Concepcion.

De este antecedente, inferid ya Españoles mios, que ya teneis con Dios una amistad estrecha, una paz segura, q si Maria en su Concepcion es *Oliva*, que te lo anuncia, creed, que sola por Maria logreis en su Patronato esta fortuna.

§. IV.

Vid, Fecundidad, y Fortaleza.

LO ultimo en fin que nos promete Maria en su Concepcion quando se nos declara *Patrona*, es assegurarnos, que serà para nosotros *Vid* fecunda, que nos comunicarâ la fecundidad, y fortaleza: tarde he llegado à este assunto, hacelo vèr con brevedad.

Raro modo es el que se debe usar para plantar la *Vid*. Es Arbol, que necessita de un terreno limpio: debesse limpiar bien el terreno, y procurar, que al plantar el sarmiento, no reciba daño, ni injuria alguna en la parte donde ha de proceder la raiz: si el terreno no està

limpio, y si la raiz padece injuria, no esperéis de la Vid fecundidad, ni que à su tiempo dè el fruto, que se debe solicitar; leafe Paladio, y se instruirán en esta verdad: aun por esso los antiguos Labradores, como siente Moderato, formabã para plantar la Vid un terrero en forma de Cruz, y asi la limpiaban mejor. Lo hasta aqui dicho lo contraen muchos Santos Padres à la Limpissima *Vid* de Maria, quando libre de las manchas de la culpa original se concibe. La tierra donde se plantò esta Vid, fue el utero de su Santa Madre, à donde el Divino Viñador (que no, no se desdeñò el Señor en la Escriptura llamarse Labrador, y Sembrador; aquel para plantar una Vid; *Pater meus Agricola ego vitis vos Palmites*, este para sembrar el grano de la Evangelica Doctrina, *exiitque seminat seminare, &c.*) previno, y preservò el terreno limpiandolo de la culpa con los Divinos efectos de la gracia, para que se plantasse allí la intacta Vid de Maria. Nada, nada, nuestra nueva plantada Vid Maria, tomò de Adàn; porque la preservò el Divino Brazo, para que no la corrompiesse

Pallad. de re rustica, lib. 3. trat. 9.
Moderatus lib. 3. de re rustica, cap. 13.
Hæc omnia ad Mariam; quod enim observavimus plantande vitis Scrobem prius expurgandam, de puratissimum, Annæ uterum significat, quem Cœlestis Vinnitor exactissimè curavit emundandam, ut vitem hanc intactam plantaret::: Nova nostra Plantula eximiæ gratiæ novitate præstans nihil ex Adamica vetustate tulit, quod ipsam posset corrumpere::: originaria enim radix nulli injuriæ culpæ subjecta:: quidque mirum, cum Crucis Imagine locus fuisset formatur. Flores n. 2046. per totum ubi plura de hoc assumptu.

pieſſe la culpa. No eſtuvo ſu originaria Raiz ſujeta à culpa, ni injuria alguna de delito; pero què mucho, ſi los efectos admirables de la Cruz (entended los futuros de la Paſsion de Chriſto) limpiaron, purificaron el terreno, para que ſe concibieſſe Pura, è Intacta nueſtra Reyna.

Igualdad, ò ſimilitud à lo menos obſervo entre la *Vid* quando ſe planta, y Maria quando ſe concibe, infiriendo de aqui, que Maria al concebirſe Pura, è Immaculada, fue *Vid* admirable, que fructificò con la fecundidad de la Divina gracia; eſta concequencia no es mia, que es de San Epiphanio, San Buenaventura, San Amadeo, San Ildefonſo, San Antonio de Padua, San Vicente Ferrer, y otros muchos. Fructificò en fin Maria, y fueron ſus frutos de honor, y honeſtidad.

Videatur ſupra Laudat. Flor. n. 2044. per totum.

Pero què frutos ſon eſtos, que comunica nueſtra Reyna, como prodigioſa *Vid*? Los de eſta Planta ſon la fecundidad, y fortaleza. De la primera fue ſiempre geroglifico proprio, y aun por eſſo compara Chriſto à eſta Planta ſu

amada Viña de la Iglesia, por lo fecundo, y abundante de su cosecha; de la segunda fue pensamiento de San Bernardo, que exponiendo el segundo de los Canticos en el Sermon 60. assegura, que el mosto, ò primordial fruto de esta Planta hace huir à las serpientes, y à los animales nocivos, por dar fortaleza contra ellos à los hombres. Estos dos admirables efectos se hallan en Maria, quando Pura, y en gracia se concibe; ella dà fecundidad à la Iglesia, porque cria con el fruto de su temporal generacion los adoptivos hijos de su gracia, para que se sienten al rededor de su *Mesa* à participar los dulces frutos de su generacion dichosa; ella en fin desde aquel instante hacer huir à la venenosa Serpiente, pues como desde èl le quebrò la cabeza, siendo esta alfombra de sus plantas, quedò tan amedrentada, y confusa, que de esta *Vid*, y de su fruto sale huyendo: Esta fecundidad dichosa de su gracia, y esta invicta fortaleza comunica Maria, como fructifera *Vid* en el Instante de su Concepcion, y estos mismos efectos comunica quando como *Patrona* promete à España su

Serm. 60. in Cant. c. 2.

pro-

proteccion, asegurandonos hallaremos en su Concepcion Divina la fecundidad de su gracia, la fortaleza contra el Demonio nuestro mayor contrario.

Segura fianza de lo dicho nos anuncia Maria en los Cantares, quando nos dice, que desde aquel instante, que encontrò la paz delante de su Dios, desde èl se hizo muro para nuestra fortaleza; y sus pechos, symbolo de su fecundidad, se hizo Torre para nuestro amparo, y aun assegura, que en el mismo instante se hizo *Vid*, ò *Viña* para su Amado, para comunicar à los Pueblos su proteccion. Instante, en que encontrò delante de su Dios la paz fue el primero de su Sèr, porque como en Maria no huvo instante que estuviesse en culpa, no huvo instante en que no tuviesse paz. Y si este *encontrar* la paz alude à lo que de la Señora decia S. Bernardo, que este encontrar la paz fue hallar la gracia, que Eva havia perdido en el Paraiso; no tuvo otro instante mas glorioso para encontrar esta gracia perdida por Eva, sino el primero de su Sèr, en el que no tocò à Maria la desgracia de Adan. En este instante primero de su Concepcion

Ego murus, & ubera mea sicut Turris ex quo facta sum, &c. Vinea fuit pacifico. Cant. c. 7. v. 10. & 11.

Invenisti gratiam, quam gratiam? quam perdiderat Eva in Paradiso sic enim, ait ex quo facta sum coram eo quasi Pacem reperiens. S. Bern. serm. 3. sup. *Missus est.*

cion hallò la gracia, entonces ſe hizo Vid, ſe hizo Torre, ſe hizo Muro. *Vid*, para la fecundidad prodigioſa de nueſtro amparo, *Muro* contra el Demonio; y ſus Pechos fecundos manantiales de gracia; *Torre* para nueſtra defenſa, que no tiene el enemigo mayor rabia, que contra eſſa *Torre*, y eſſos *Muros*; pero que Maria queda ſiempre victorioſa es ſu mayor afrenta; y nueſtra mayor fortuna. O feliz Eſpaña, di tu con los Angeles en los Cantares, ſi Maria en ſu Concepcion, nueſtra Patrona, es el Muro, edifiquemos en èl nueſtra defenſa, nueſtra fortaleza, que eſſo te promete Maria, como Vid dichoſa.

Si mirus eſt adificemus ſuper eam. Cant. 7.

No mas, illuſtre Villa, no mas debo detenerte ſuſpenſa de mi voz, que es razon no ſiga cauſando mayor moleſtia en tiempo tan caluroſo. No ya has de leer el Eſcudo antiquiſsimo de tus Armas, como haſta aqui lo han decifrado los Silvas, y los Caros, en atencion à tus diſtinguidos Blaſones: ya leeràs de otro modo con relacion à eſta nueva, y ſingular fortuna: No entiendas por el Caſtillo, eſſe tuyo, y eſſos muros nunca vencidos

de

de los Moros, si la Real Castilla de España, contra quien ni el Demonio, ni el Infierno todo podrà lograr victorias, quando tiene à Maria en su Concepcion por *Patrona*: En *essa Doncella con Corona, y Cetro* no entiendas el haver sido Colonia Romana: entiende si à la Virgen de Virgenes Maria, Reyna en su Concepcion para tu amparo: En el *Rio, Vid, y Oliva* entiende serà para España Maria, *Rio* de abundancia, *Oliva* de paz, *Vid* de fortaleza, abundancia de gracia, Paz, aquella que el Mundo dar no puede; fortaleza contra el Demonio, y sus assechanzas, para que todos logren los frutos de tu proteccion.

Afsi sea, dulce Emperatriz, Madre, Doncella, y Reyna, Rio, y Risa del Mundo, Oliva, y Vid de misericordia, difundanse las corrientes de tus gracias para todos: à esta Catholica Monarchia mil favores: à su Rey invicto mil fortunas: à la Iglesia exaltacion, al Summo Pontifice dilatada vida: à esta ilustre Villa tu proteccion, tu amparo: Abundancia en sus Campos, salud à sus Vecinos, bie-

nes

nes à todos con gracia, y con ella eter-
nidades de Gloria. *Quam*
mihi, &c.

FIN.



